

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Cuadragésima reunión del Comité Permanente
Londres (Reino Unido), 3-6 de marzo de 1998

INFORME RESUMIDO

Miembros:

África: M. Lindeque (Namibia) Vicepresidente
K. I. Abdel Rahim (Sudán)
K. Adeng Deng

Asia: N. Akao (Japón)
M. Koyama
K. Kamigawara
A. Maejima
T. Kubodera
H. Todaka
S. Hiruta
K. Kokubu
S. Toyoshima
M. Komoda
M. Shobrak (Arabia Saudita)
H. Tatwany

América Central, del Sur
y el Caribe: D. M. Botello (Panamá)
V. Lichtschein (Argentina)

Europa: R. Hepworth (Reino Unido) Presidente
R. Smith
N. Williams
J. Claxton
C. Rigg
M. Hetherington
J. Marsh
M. Lavell
R. Queralt
J. Ewan
R. Pope
K. Cook
A. King
A. Bennett
N. Hunter
N. McGough
M. Sandison
R. Simpson
S. Kell
J. Roberts

T. Tew
A. Littlewood
P. de Angelis (Italia)
A. Russi
M. Lepri
U. Mereu
M. Pani
S. Tveritinov (Federación de Rusia)
P. Morenko
S. Nokonorov

América del Norte: J. Reyes Gómez (México)
J. Pérez Ramírez

Oceanía: J. Owen (Nueva Zelanda) (Suplente)

Gobierno Depositario: P. Dollinger (Suiza)
J. Voinov

Próximo país anfitrión: R. Yamtomo
R. Soemarsono
J. Subijanto
D. Sudarman
A. Anugerah

País anfitrión anterior: W. M. Makombe
T. J. Jokonya
C. Machena
E. Chidziya
A. Ndhlovu

Observadores:

Austria	P. J. Schober
Bélgica	G. Evrard
Botswana	P. Monyatsi J. Matlhare
Canadá	D. Brackett
China	Q. Jianhua W. Chengjun G. Yufu F. Zhiyong L. Yuan
Colombia	C. Lemos Simmonds E. Muñoz Gómez A. Andrade Pérez
República Checa	J. Kucera
Finlandia	M. Von Weissenberg V. Miettinen
Francia	F. André S. Jaquet-Pouillaude G. Humbert J.-P. Luquet
Alemania	G. Emonds D. Jelden
Ghana	W. Oduro

Grecia
Israel
Países Bajos
República de Corea
Rumania
España
Suecia
República Unida de Tanzania
Estados Unidos de América
Venezuela
Zambia
Unión Europea
PNUMA
UICN
TRAFFIC
Fórum Mundial del Tigre
WCMC

Secretaría:

G. Handrinos
D. Pirovolidou-Symons
B. Clark
H. Eggink
P. In-Seok
C. Dong-Wuk
S. Conduráteanu
J. Rubio de Urquía
P. Valiente
E. Mehnert
J. Kayera
S. Mbenna
S. Mlay
S. Lieberman
R. Chew
M. Quero de la Peña
F. Mando
C. Mwale
L. Carter
W. Wijnstekers
F. Guerrero
D. Brackett
H. Dublin
S. Broad
T. Milliken
S. C. Dey
A. Kumar
T. Johnson

I. Topkov
J. Armstrong
J. Barzdo
M. Hernández
J. Kundaeli
A. Manjón
D. Morgan
J. Sellar
G. van Vliet
M. de Campos
E. Graser
M. Schmid
N. Reyes

Relatores:

G. Furness
S. Christie
A. Littlewood

1. Sesión conmemorativa del 25 aniversario de la CITES

Se postergó hasta el 6 de marzo.

2. Discursos de apertura por el Presidente del Comité Permanente y el Secretario General de la CITES

El Presidente declaró abierta la reunión a las 10h50, excusándose por el retraso y dio la bienvenida a los participantes con motivo del 25 aniversario de la CITES. Señaló que se trataba de la primera reunión del Comité Permanente desde que se celebrara la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes en Harare y puso de relieve las importantes tareas que se habían encomendado al Comité en esa reunión, entre otras, la aplicación de las decisiones sobre el elefante Africano. Dijo que había un orden del día muy completo con temas relativos a la conservación y solicitó a todos los presentes que otorgasen a las cuestiones toda la atención pertinente. El Secretario General inició su discurso deseando a la CITES y a todas las Partes un feliz 25 aniversario, destacando que la Convención se había firmado un 3 de marzo en Washington, D.C. Dio las gracias a los organizadores de la reunión, elogió el glorioso edificio y deseó lo mejor a todos los participantes.

3. Aprobación del Reglamento

El Presidente señaló que la reunión debía aprobar el Reglamento antes de adoptar el orden del día. Recordó a los delegados que en la 37a. reunión del Comité Permanente se había acordado que los participantes presentasen credenciales y, en este sentido, hizo alusión al documento Doc. SC.40.1.1. La Secretaría presentó este documento, en el que figuraba como anexo un borrador del Reglamento revisado, y anunció ciertas correcciones en el texto inglés del Artículo 7 propuesto y una corrección al Artículo 10 en relación con las intervenciones de los delegados antes de la aprobación de las credenciales.

El representante del Gobierno Depositario dijo que si se aprobaba esta corrección no podría hacer uso de la palabra. El Presidente señaló que los delegados podrían participar provisionalmente en la reunión pendiente de que se aprobasen sus credenciales.

(En su forma enmendada, el Artículo 7 quedará como sigue "Cualquier observador que represente a una Parte o a una organización, antes de hacer uso de la palabra en una reunión, debe haber sido investido por una autoridad competente o en nombre de esa autoridad de poderes que lo facultan para representar a la Parte o a la organización en la reunión". En su forma enmendada el Artículo 10 quedará como sigue "En espera de que se adopte una decisión sobre sus credenciales, los delegados podrán participar provisionalmente en la reunión, pero sin derecho a voto.").

Se debatió la posibilidad de intervenir o votar antes de que se aprobasen las credenciales. Se destacó que el país anfitrión anterior y el próximo país anfitrión tal vez no votasen y que el Gobierno Depositario solo votaría en caso de empate.

El observador de España dijo que la aprobación del Artículo 7 significaría que ningún observador podría intervenir hasta que se reuniese el Comité de Credenciales y destacó que el Comité Permanente debía encontrar una fórmula que permita a los observadores hacer uso de la palabra. Propuso que los observadores participasen a título provisional y sus intervenciones no fuesen registradas en las actas. Acordó que si bien era necesario imponer límites a las intervenciones antes de que se aceptasen las credenciales, a su juicio, el Artículo 7 era inmoderado ya que probablemente el Comité de Credenciales no informaría a la reunión hasta el día siguiente.

Señalando que el Comité Permanente había aceptado disponer de un Reglamento menos estricto, el Presidente añadió que había otras formas de resolver la cuestión de las credenciales, por ejemplo, que la Secretaría verificase detenidamente las credenciales antes de la reunión o mediante un procedimiento por correspondencia. Pidió a los participantes que se pronunciasen sobre si era necesario un Comité de Credenciales. El Secretario General dijo que si las Partes así lo deseaban se podría contar con un Reglamento más flexible y destacó que las reuniones del Comité Permanente se estaban convirtiendo gradualmente en verdaderas reuniones de la Conferencia de las Partes. Sugirió que se adoptase un Reglamento más flexible, subrayando que en las reuniones de los comités permanentes de otras convenciones no había comités de credenciales. El Presidente propuso que la reunión adoptase el Reglamento propuesto, sujeto a los cambios que deberían hacerse a los Artículos 7, 9 y 10, con miras a reflejar el deseo de adoptar un Reglamento más flexible, y que se redactasen dichas modificaciones y se sometiesen nuevamente a la reunión a la brevedad posible.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la propuesta era aceptable y planteó la cuestión de la distribución oportuna de los documentos del Comité Permanente antes de las reuniones, señalando que en el presente Reglamento no se hacía alusión a esta cuestión. El Presidente explicó que muchos documentos no se sometían hasta el último minuto, lo que originaba una gran presión para la Secretaría. El observador de Alemania acordó que en el Reglamento se había pasado por alto la cuestión de la distribución de documentos, y destacó que en la reunión regional europea celebrada el día precedente los participantes no habían tenido acceso a los documentos del Comité. Era imposible aconsejar a los representantes sobre las posiciones que habría que adoptar. Se deliberó sobre los plazos límites para la presentación de los documentos del Comité, tomando en consideración el deseo de que se distribuyesen con antelación y los problemas que plantearía para las Partes y la Secretaría.

El observador de España propuso que la Secretaría concediese credenciales permanentes a algunas Partes. El Presidente respondió que esta cuestión se abordaba, al menos parcialmente, en el Artículo 9 propuesto.

En respuesta a otra sugerencia del observador de España, el Presidente dijo que podría incluirse una enmienda al Artículo 24 que debería ser sometido nuevamente al Comité por la Secretaría, a saber, que el español, el francés y el inglés son los idiomas de trabajo del Comité Permanente.

El representante de África (Namibia) preguntó si se había pedido al Comité que plantearse otras cuestiones sobre el Reglamento. El Presidente respondió que el Reglamento se había cuestionado desde que se había creado el Comité Permanente. Propuso que la Secretaría revisase el proyecto de Reglamento tomando en consideración los puntos acordados y que cualquier otra cuestión al respecto se abordase en la próxima reunión del Comité. El representante de África (Namibia) sugirió que se volviese a abordar esta cuestión a lo largo de la reunión en caso necesario.

El representante de Europa (Federación de Rusia) preguntó si era correcto decir que en esta reunión todos los miembros votantes del Comité tendrían derecho a votar. El Presidente se remitió al Artículo 10 y propuso que los votos fuesen provisionales hasta que se aceptasen las credenciales. Señaló también que en la medida de lo posible el Comité tomaba decisiones por unanimidad. Era de la opinión de que el Comité había acordado en principio disponer de un Reglamento más flexible. La Secretaría informaría después del almuerzo acerca de las credenciales. El representante de Europa (Federación de Rusia) solicitó aclaración sobre si era preciso un Comité de Credenciales y sugirió que no era preciso informar sobre las credenciales al Comité en su conjunto. Solicitó también que se trazase un programa de trabajo de la reunión a fin de que pudiese planificar su tiempo. El Presidente dijo que había unanimidad en que no hubiese un Comité de Credenciales.

El representante de África (Namibia) pidió que al considerar las credenciales se diese prioridad a los miembros votantes. Se deliberó sobre si el Comité debería proceder sin la aprobación de las credenciales y el Presidente señaló que a su conocimiento no se había procedido a votar en ninguna reunión del Comité, ya que normalmente las decisiones se tomaban por unanimidad. Se levantó prematuramente la reunión y se acordó que la Secretaría presentase un informe sobre el estado de las credenciales inmediatamente después de que se reanudase la sesión.

El Presidente levantó la sesión a las 12h00.

Segunda sesión: 3 de marzo de 1998: 13h45 - 18h00

Como se había acordado, el Secretario General presentó el informe de la Secretaría sobre el estado de las credenciales.

El Presidente solicitó que se confirmase que todas las credenciales eran correctas, a lo cual el Secretario General respondió que así era, según lo que podía entrever, aunque no se habían comprobado todas las firmas. El Presidente solicitó al Comité que adoptase las credenciales. Así se acordó. El Presidente señaló entonces que se había expresado preocupación por el hecho de que las últimas reuniones del Comité Permanente se habían celebrado en Europa, lo que podría conducir a un interminable debate. Solicitó que se formularan comentarios fuera de la reunión.

4. Aprobación del orden del día

El Presidente señaló que últimamente los problemas internos de la Secretaría habían tomado una desproporcionada cantidad de tiempo e hizo alusión a las relaciones con el PNUMA. Comunicó que se había mantenido estrecho contacto con funcionarios superiores del PNUMA y que se había recibido una carta del Director Ejecutivo del PNUMA. El Presidente leyó dicha carta. El problema planteado en el seno de la Secretaría se había sometido a la Oficina de Control Interno de las Naciones Unidas, que actúa como un auditor independiente, con la solicitud de que diese una respuesta en el curso de las tres semanas siguientes. Entretanto, todos los contratos del personal siguen teniendo validez. El Presidente recomendó que el Comité Permanente apoyase el deseo del Director Ejecutivo del PNUMA de contar con más tiempo y con una segunda opinión, señalando que había declarado que se celebrarían consultas, pero que éstas no se llevarían a cabo en la presente reunión. Solicitó al Comité que no dedicase demasiado tiempo a esta cuestión.

El Secretario General pidió a la reunión que la cuestión relativa al "Reglamento" se incluyese como punto 3 del orden del día. Así se acordó. A continuación el Presidente preguntó a los presentes si deseaban que algún punto del orden del día se examinase antes o después de lo previsto. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) solicitó que la aplicación de la Decisión 10.142 se examinase bajo el punto 18 del orden del día (otras cuestiones), en la que se especifica que "se preparen recomendaciones sobre la base de las propuestas presentadas por las Partes interesadas, para su consideración por el Comité Permanente en 1998, a fin de que se establezca un procedimiento simplificado para los movimientos transfronterizos de animales vivos de exhibiciones que se transportan a otros Estados. El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la Región europea había propuesto cambios como resultado de la reunión celebrada el día anterior y que algunos puntos del orden del día tendrían repercusiones financieras, por ejemplo, la aplicación del Plan de Acción y el Memorándum de Entendimiento con el PNUMA. Propuso que se invirtiesen los puntos 6 y 11 del orden del día y solicitó que se entregase a las Partes copia del Memorándum mencionado en el punto 11 del orden del día (Aplicación del Memorándum de

Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA firmado en junio de 1997).

El Presidente preguntó a la Secretaría por este documento, señalando que aún no se había distribuido. El Secretario General comentó que el Oficial de Finanzas del PNUMA no llegaría hasta el jueves, de manera que, en cualquier caso, el punto 6 del orden del día (Finanzas y administración) debería abordarse posteriormente.

El representante de África (Namibia) solicitó aclaración de que la carta del PNUMA se examinaría en el marco del punto 11 del orden del día, poniendo de manifiesto que se requeriría algún tiempo para analizar y examinar el contenido de la carta. El Presidente confirmó que el punto 11 del orden del día era, en efecto, el lugar adecuado para abordar esta cuestión. El representante de África (Namibia) solicitó que se celebrase un breve debate sobre los procedimientos y derechos de votación que figuraban en el punto 11 del orden del día o, en caso de que no fuese posible, se crease un punto del orden del día sobre esta cuestión.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que en la reunión regional europea se había expresado preocupación acerca de ciertas cuestiones relacionadas con el PNUMA. Habida cuenta del sobrecargado orden del día del Comité, sería más apropiado abordar estas cuestiones en presencia del representante del PNUMA.

El Presidente anunció cambios en el programa de trabajo de la reunión. Señaló que la cuestión del elefante había generado una voluminosa documentación, a pesar de que deberían tomarse pocas decisiones al respecto y sugirió acordar al Coordinador del elefante una presentación de media hora durante la presente sesión para que explicase el contenido de los documentos, tras lo cual el Comité volvería a examinar la cuestión del elefante el miércoles y el jueves. Asimismo señaló que el grupo de trabajo sobre anotaciones aún no se había reunido y, por ende, su informe se presentaría al final de la reunión. Declaró que se había previsto que el Director Ejecutivo o el Director Ejecutivo Adjunto del PNUMA asistiría a la reunión, razón por la cual el punto 11 del orden del día figuraba al final. Preguntó a los representantes regionales que estuviesen preparados para presentar sus informes regionales en cualquier momento, añadiendo que no sería muy difícil ya que habían contado con tiempo suficiente.

El Secretario General dijo que Indonesia había solicitado que el punto 12 del orden del día (Reuniones futuras de la Conferencia de las Partes) se examinase el miércoles o el jueves. El Presidente sugirió que fuese el jueves y comentó que el punto 6.a) del orden del día no podría abordarse antes del jueves, mientras que los puntos 6.b) a 6.e) podrían al menos introducirse en la presente sesión, si así se deseaba.

En relación con el punto 11 del orden del día, el representante de África (Namibia) reconoció que el calendario de la reunión debía ajustarse a la participación de representantes externos. No obstante, dijo que había ciertos aspectos que podían tratarse sin la presencia de los representantes del PNUMA y apoyó la idea de que el Comité abordase este punto del orden del día a la brevedad posible.

El Presidente dijo que la reunión debía entender claramente que había que examinar la totalidad del orden del día y que, si se examinaba el punto 11 del orden del día con anterioridad, debería establecerse un tiempo límite. El representante de Europa (Italia) dijo que el punto 11 del orden del día necesitaba aclaración y un debate preliminar y que esto no debería retrasar el resto de la reunión. El Presidente propuso que el Comité escuchase acto seguido la exposición de los hechos del Coordinador del elefante y se abordase después el punto 11 del orden del día. El representante de Europa (Federación de Rusia) solicitó aclaración sobre el tiempo asignado, ya que los asuntos de finanzas eran muy complejos y la documentación se acababa de recibir. El Presidente dijo que los puntos 5 y 6 (salvo el 6.a)) se abordarían inmediatamente. A las 16h00 se haría una presentación sobre el elefante y a las 16h30 se abordaría el punto 11 del orden del día. El observador de España preguntó si había

documentación informativa sobre el punto 11, solicitando aclaración sobre qué se iba a examinar exactamente en el Comité, si no se disponía de documentos. El Presidente replicó que se estaban distribuyendo el Memorandum de Entendimiento y la carta del Director Ejecutivo del PNUMA, pero que no habría otros documentos antes de la reunión. Añadió que la supervisión y examen de la aplicación del acuerdo concertado con el PNUMA, en vigor desde 1997, era un punto del orden del día permanente en las reuniones del Comité.

5. Elección del Vicepresidente suplente

No se recibieron candidaturas.

6. Finanzas y administración

La Secretaría dijo que había dos documentos relacionados con el punto 6 del orden del día, pero que el más extenso de ellos era el punto 6.a) que se había aplazado. En cuanto al punto 6.b), estaba previsto iniciar su presentación, y que las decisiones y consideraciones finales se harían posteriormente. El representante de Europa (Federación de Rusia) solicitó el motivo por el cual el punto 6.b) se presentaba antes de la llegada del Oficial de Finanzas del PNUMA. El Secretario General se refirió al documento Doc. SC.40.2.2 y explicó que por el momento sólo era preciso una introducción; las decisiones se tomarían más adelante.

El Presidente volvió a referirse a la cuestión de la secuencia del orden del día, destacando que el representante de Europa (Federación de Rusia) había planteado la cuestión de cuándo se examinaría el punto 6 del orden del día. Preguntó si el Comité aceptaría una introducción preliminar a condición de que la cuestión se examinase más adelante. Así se aceptó.

6.b) Gastos previstos para 1998 y realización de las tareas asignadas al Comité Permanente en la Resolución Conf. 10.1

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.40.2.2 y explicó que el documento Doc. 10.13 contenía una propuesta para aumentar ciertas líneas presupuestarias, propuesta que se convirtió en Anexo 4 a la Resolución Conf. 10.1. Si bien en la actualidad no se disponía de fondos para sufragar este aumento, en la Resolución Conf. 10.1 se estableció un precedente al prever lo necesario para el examen anual de los gastos. Si se disponía de un excedente superior a CHF 2,3 millones, los fondos podrían utilizarse para satisfacer las prioridades establecidas por la Conferencia de las Partes. Se señaló que sólo algunas de las 144 decisiones tenían repercusiones presupuestarias para la Secretaría, y se subrayó que las prioridades propuestas eran acordes con las prioridades de las Partes.

6.c) Situación de las contribuciones de las Partes

El Presidente señaló que aún no se habían recibido una parte de las contribuciones. El representante de Europa (Federación de Rusia) presentó una moción de orden, preguntando si el Comité había acordado examinar únicamente el punto 6.b). El Presidente dijo que, a su juicio, se había acordado que el Comité examinara los otros tres puntos. La Federación de Rusia dio su aprobación. El Secretario General señaló que si cada Parte abonaba sus contribuciones, todos los temas que figuraban en la lista podrían financiarse. Recalcó que la demora en el pago de las contribuciones significaba un retraso en la aplicación de las recomendaciones e instó a que las contribuciones se abonasen antes del inicio del año a que correspondían con arreglo al mandato del Fondo Fiduciario aprobado por la Conferencia de las Partes. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) comentó que la contribución de su país para 1997 se había abonado en mayo, que el ingreso de los pagos efectuados al Fondo Fiduciario no estaba claro y que se seguían recibiendo solicitudes de pago cuando éstos ya se habían realizado. El representante de Europa (Italia) añadió que las diferencias en la reestructuración de los ministerios de finanzas o en los ciclos del año financiero hacía que fuese difícil realizar los pagos a tiempo. Propuso que el pago se

efectuase dentro de los tres primeros meses del año correspondiente. El representante de Europa (Reino Unido) acordó que en la práctica era imposible disponer de todo el dinero a principios de año, añadiendo que el Reino Unido haría su contribución en breve. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) acordó que los procedimientos de registro de cuentas eran inadecuados y señaló que su país había efectuado un pago voluntario en 1997, y preguntó si éste se había incluido en las cifras presentadas. El Secretario General dijo que estas preocupaciones se remitirían por fax al Oficial de Finanzas con la solicitud de que respondiese a las mismas a su llegada y señaló que en las reuniones de la Conferencia de las Partes no se presentaba información concreta sobre las contribuciones pendientes de pago y sólo se presentaban al Comité Permanente.

6.d) Sede de la Secretaría

El Secretario General dijo que había buenas noticias. El Gobierno de Suiza había comunicado a todas las dependencias del PNUMA que no habría aumento de los costos. La Secretaría se mantendría en Ginebra durante al menos los dos próximos años, pero que el acuerdo entre el PNUMA y el Gobierno suizo aún no se había firmado. El representante del Gobierno Depositario dijo que el alquiler de los locales que ocupaba actualmente la Secretaría había disminuido en unos 20 francos suizos el metro cuadrado, lo que significaba una considerable reducción de unos CHF 75.000 al año. Señaló también que a la partida presupuestaria 5103 deberían añadirse los gastos de calefacción y mantenimiento.

6.e) Aprobación de nuevos donantes y proyectos

El Presidente se refirió al documento Doc. SC.40.2.1 y dio la bienvenida al Jefe de la Dependencia de Creación de Capacidades de la Secretaría.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.40.2.1, destacando que sólo se incluían propuestas de proyecto pero no donantes y que la Secretaría estaba preparando una estrategia para la aplicación de proyectos. Comunicó que solo se habían recibido dos propuestas de proyecto concretas y claras y que no se había obtenido el acuerdo de todas las partes interesadas y recalcó que había una larga lista de proyectos aprobados que estaban a la espera de financiación. Explicó que las dos propuestas de proyecto presentadas en el documento se financiarían con fondos externos. Así, pues, una vez aprobados los proyectos, habría que recabar financiación.

El Presidente pidió que se formularan comentarios sobre la propuesta de proyecto S-114 (Estudio del comercio de orquídeas en China). El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) felicitó al Jefe de la Dependencia de Creación de Capacidades por su nombramiento y a la Secretaría por el establecimiento de esta Dependencia. Dijo que quedaba a la espera de recibir una lista de los proyectos aprobados no financiados para su consideración y apoyó la propuesta aunque expresó preocupación acerca de los costos de los consultores.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que la Autoridad Científica para las plantas del Reino Unido había colaborado estrechamente con las autoridades chinas sobre el particular y que el Reino Unido apoyaba la propuesta. La propuesta de proyecto fue aprobada por el Comité.

El Presidente invitó a los presentes a formular comentarios sobre la propuesta de proyecto S-112 (Estudio sobre las serpientes pitón en Malí).

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó información sobre la naturaleza, origen y razones por las que se habían rechazado los demás proyectos presentados a la Secretaría y preguntó si habían sido examinados por el Comité Permanente. El Jefe de la Dependencia de Creación de Capacidades respondió que la Secretaría no había

rechazado ninguna propuesta de proyecto por motivos científicos y que era posible que una propuesta no se presentase al Comité Permanente debido a que estaba incompleta o por falta de tiempo. Explicó que la Secretaría tenía la intención de prestar asistencia para mejorar las propuestas de proyecto que se habían presentado en un formato inadecuado.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que albergaba serias preocupaciones acerca de la propuesta de proyecto S-112 y recomendó que los representantes regionales Africanos lo examinasen detenidamente. Señaló que en el proyecto se indicaba que Malí autorizaba la exportación de especies incluidas en la CITES sin proceder a consultas científicas. Expresó también preocupación acerca de la metodología, es decir, el escaso tiempo dedicado al estudio de campo y la utilización de cazadores de serpientes pitón como fuente de información para determinar la situación de la especie en el medio silvestre. El representante de África (Namibia) comentó que a menudo la población rural conocía mejor sus recursos que los científicos y sugirió que se consultase con el Oficial de Cupos de la Secretaría. La Secretaría respondió que había tomado cierto tiempo lograr que Malí preparase el proyecto y que este país contaba con científicos. Añadió que el proyecto era muy importante para Malí y que el Comité de Fauna había pedido a Malí que le informase sobre la base en que se fundaría para determinar las capturas y la exportación de las especies en cuestión. Malí estaba tratando de encontrar la forma de proporcionar esta información. La Secretaría expresó preocupación por el hecho de que un consultor internacional estaba preparando gran parte del estudio y que, por motivos de obtención de fondos, era preciso que el Gobierno de Malí garantizase que se continuaría esta labor. El Presidente propuso que se aprobase en principio este proyecto, sujeto a la consideración por parte de la Secretaría y el Gobierno de Malí sobre los puntos planteados, añadiendo que tal vez se podrían explicar con mayor claridad los aspectos relativos al comercio internacional. Así quedó acordado.

El Presidente propuso un receso. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que el Memorándum de Entendimiento incluido en el punto 11 del orden del día aún no se había distribuido o traducido en los otros dos idiomas de trabajo de la Convención y que se estaba dando prioridad a la cuestión del elefante. Asimismo, declaró que los representantes regionales habían tomado nota con preocupación de la ausencia del Coordinador Regional para América Central, del Sur y el Caribe, en particular, en lo que respecta al examen de las cuestiones relacionadas con la región. El Presidente dijo que el documento estaba listo en su forma definitiva en los tres idiomas de trabajo pero que en esta reunión solo se disponía de la copia en inglés, aunque podrían obtenerse las versiones en los otros idiomas rápidamente por fax. Reiteró que la presentación sobre la cuestión del elefante sería breve y estaba destinada a explicar los documentos de información general. El representante del Gobierno Depositario pidió que el punto 6.e) del orden del día sobre proyectos se volviese a tratar al abordarse el punto 6.

El Secretario General respondió a las observaciones de la representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) sobre la ausencia del Coordinador Regional, señalando que el gobierno anfitrión corría a cargo de los gastos de 14 miembros de la Secretaría y no debería pedirle que sufragase los gastos de aquellos que, según dictamen del PNUMA en el momento de organizar la reunión, dejarían la Secretaría antes de que se iniciara la reunión del Comité Permanente. Dijo que la Secretaría debería tener el derecho de decidir quien debería estar presente y quien debería presentar documentos y que los miembros de la Secretaría no participaban en las reuniones del comité de otros convenios. Se habían registrado cambios en la situación de algunos miembros del personal después de que se hubiera llegado a un acuerdo en lo que concierne a la composición de la delegación de la Secretaría.

Se suspendió la sesión entre las 15h45 y las 16h45.

9. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las especies

9.b) Elefante

El Coordinador del elefante hizo una presentación preliminar para explicar a los delegados el gran número de documentos de información general sobre el elefante. Explicó que había tres cuestiones de fondo, cada una de ellas relacionada con una de las principales medidas adoptadas en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes.

1. Decisión 10.1: las condiciones que habían de cumplirse para reanudar el comercio de marfil no trabajado tras la transferencia de las poblaciones de elefantes de Botswana, Namibia y Zimbabwe al Apéndice II. Algunos aspectos estaban relacionados con los Estados del área de distribución, otros con las medidas que debía adoptar la Secretaría, el Comité Permanente y otros interesados.
2. Decisión 10.2: la disposición no comercial de las existencias de marfil gubernamentales en los Estados del área de distribución y la generación de fondos para la conservación.
3. Resolución Conf. 10.10: el perfeccionamiento de los sistemas de vigilancia del comercio ilícito de marfil y la matanza ilegal de elefantes.

Acto seguido definió la finalidad de cada uno de los documentos presentados.

- Documento Doc. SC.40.5.2. Se explicaba el contexto y se indicaban las opiniones y propuestas de la Secretaría sobre cuestiones cruciales con anexos muy útiles. Era relevante para las tres cuestiones de fondo.
- Documento Doc. SC.40.5.2.1. Se refería a la Decisión 10.1 y se formulaban recomendaciones sobre otras medidas que debían tomarse y sobre la función de la Secretaría.
- Documento Doc. SC.40.5.2.2. Se refería a la Decisión 10.1 y se abordaba la forma de poner coto al comercio si no se cumplían las condiciones o si se registraba una disminución de las poblaciones de elefantes como resultado de la decisión.
- Documento Doc. SC.40.5.2.3. Se refería a la Decisión 10.2 sobre la disposición no comercial y se proporcionaba información sobre los fondos fiduciarios para la conservación, así como la forma de utilizar los fondos recabados al disponer de las existencias de marfil.
- Documento Doc. SC.40.5.2.4. Se refería a la Decisión 10.2 sobre la auditoría de las existencias de marfil.
- Documento Doc. SC.40.5.2.5. Contenía la evaluación realizada por el Coordinador del elefante sobre la Resolución Conf. 10.10.
- Documento Doc. SC.40.5.2.6. Se trataba de un informe de la UICN y TRAFFIC sobre los sistemas de vigilancia y era, por ende, relevante para la Resolución Conf. 10.10. No contenía propuestas.
- Documento Doc. SC.40.5.2.7. Se trataba de la información general presentada por las Autoridades Administrativas de Botswana, Namibia y Zimbabwe.

El Coordinador del elefante señaló que todos estos documentos estaban relacionados entre sí, ya que todas las cuestiones estaban interrelacionadas. El Presidente le dio las gracias por esta presentación.

11. Aplicación del Memorándum de Entendimiento entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA

El Presidente destacó que pese a que sólo se disponía de la versión inglesa del Memorándum de Entendimiento CITES/PNUMA, éste ya se había distribuido, examinado y aceptado en anteriores reuniones de la Conferencia de las Partes. Invitó a los participantes a formular comentarios. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó que esta parte de la reunión se celebrase a puerta cerrada, excluyendo a la Secretaría y a los observadores que no representasen a las Partes. Así se acordó.

El informe resumido de la sesión a puerta cerrada se remitió al Presidente del Comité Permanente, el cual lo distribuyó confidencialmente a los representantes (y suplentes) presentes.

Tras la sesión a puerta cerrada, el Presidente levantó la sesión a las 18h00.

Tercera sesión: 4 de marzo de 1998: 09h55 - 12h30

El Presidente preguntó a la Secretaría si había novedades acerca de las credenciales. El Secretario General respondió que la República Unida de Tanzania estaba representada por dos personas de la embajada debidamente acreditadas.

7. Aplicación del Plan de Acción de la CITES

El Presidente señaló que al abordar ciertos asuntos sería muy útil contar con la participación de representantes de TRAFFIC y el WCMC y esperaba que el Comité no tuviese inconveniente alguno al respecto. A continuación pidió a la Secretaría que presentase este punto.

La Secretaría declaró que el documento Doc. SC.40.3 y el resto de los documentos bajo este punto habían sido preparados por la Secretaría en respuesta a la Decisión 10.111, y que la Secretaría estaba preparando un informe, con arreglo a esta decisión, para la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. Se sugirió que el Comité considerase la mayoría de estos documentos como información general y se centrase en los puntos en que se solicitaba la adopción de medidas por parte del Comité.

Al abordar el documento Doc. SC.40.3.1 sobre cuestiones fundamentales de política, se señaló que únicamente dos de las decisiones eran relevantes para la presente reunión y que la Secretaría había encontrado considerables problemas en relación con la Decisión 10.60, al estimar que el hecho de mantener el texto y el preámbulo originales haría imposible continuar con el proceso de consolidación. Se solicitaba el asesoramiento del Comité al respecto.

El representante del Gobierno Depositario comentó que una reducción del presupuesto para el análisis del comercio significativo sería incompatible con la Decisión 10.5. La Secretaría respondió que si se asignaban fondos como se proponía en los documentos financieros, se crearían líneas presupuestarias de conformidad con las decisiones aprobadas en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y se incluirían nuevos fondos para realizar el análisis del comercio significativo.

El representante de América del Norte (Estados Unidos) comentó que el gran número de decisiones que se requerían conforme al Plan de Acción de la CITES originaba confusión. Señaló que todas estas decisiones dimanaban de los documentos Com. 10.26 y Com. 10.27, que habían sido subdivididos en más de 20 decisiones cada uno, perdiéndose así la integridad del Plan de Acción. Ya no quedaba claro que todas ellas formaban parte de un mismo

proceso. Propuso que la Secretaría presentase al Comité los dos documentos aprobados en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. En lo que se refiere a la Decisión 10.60, señaló que la Secretaría había realizado un excelente trabajo al consolidar las decisiones. No obstante, comentó que la frase en que se solicitaba que "se mantengan su texto y preámbulo originales" se había acuñado deliberadamente en la 10a. reunión y que si la consolidación no podía hacerse sin modificar este texto, entonces no debería hacerse.

El Presidente comentó que la documentación objeto de debate figuraba en los documentos de "color verde" Resoluciones y Decisiones CITES, que se habían distribuido a todas las Partes. La Secretaría mencionó que había recibido comentarios positivos sobre la utilidad de dichos documentos y estaba muy interesada en conocer la opinión de las Partes. Añadió que en la Decisión 10.114 figuraba el procedimiento sobre el particular, ya que en ella se encargaba a la Secretaría que compilase una lista de las decisiones en vigor según el órgano al que se encargaba la decisión de tomar medidas.

El Secretario General señaló que el preámbulo de todas las resoluciones era parte del texto original. Añadió que la Secretaría nunca había tratado cambiar el contenido de ninguna resolución y que si había ocurrido por error, las Partes siempre lo habían rectificado. Explicó que el proceso de consolidación estaba destinado a eliminar discrepancias o incoherencias sin modificar en absoluto el texto original. Si la Secretaría continuaba preparando resoluciones consolidadas, sería imposible realizar esta labor conforme al procedimiento contenido en el documento Doc. 9.19.2, y si se abandonase el proceso de consolidación, sería necesario, no obstante, que todos los proyectos de resolución y las propias resoluciones fuesen claras y no contuviesen errores.

El observador de la Comisión Europea dijo que seguiría colaborando con la Secretaría y que esperaba que la nueva edición de la "Evolución de la CITES" estaría lista en 1998.

El representante de Europa (Federación de Rusia) comentó que los textos de las resoluciones y decisiones se habían recibido mucho más tarde de lo habitual. La Secretaría respondió que a su juicio estos documentos se habían preparado con mayor antelación que nunca antes. El Secretario General señaló que toda referencia al pasado carecía de relevancia ya que era la primera vez que la Secretaría publicaba documentos que contenían todas las decisiones y resoluciones en vigor. Aceptó la idea de crear un grupo de trabajo sobre este tema, pero recalcó que cualquier sugerencia debía dejar cierta flexibilidad a la Secretaría en lo que respecta a la consolidación. Si no podía tocarse el texto, el proceso no tendría ningún sentido.

El observador de la Comisión Europea propuso que la Secretaría continuase preparando resoluciones consolidadas, pero que indicase en un documento acompañante donde aparecían las discrepancias y las inconsistencias y presentase sus sugerencias a la próxima reunión de la Conferencia de las Partes para su consideración. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que deseaba garantizar que había una "vía" que permitiese a las Partes seguir el proceso y encontrar el texto original. Si las Partes deseaban mantener las inconsistencias, podrían hacerlo. El Secretario General respondió que las Partes podían vivir con inconsistencias, pero que esto no era imposible para la Secretaría. Se aprobó la sugerencia formulada por el observador de la Comisión Europea.

El Presidente recordó al Comité que la Conferencia de las Partes había otorgado máxima prioridad a la Decisión 10.96, relativa a la elaboración de un modelo para redactar proyectos de resolución, y que debía presentarse un documento al respecto a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que esta cuestión tal vez podría resolverse por correspondencia ya que no se dispondrá de tiempo suficiente para examinarla en la próxima reunión del Comité Permanente en febrero de 1999 y luego publicarla a tiempo para que puedan prepararse las resoluciones para la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes.

Al examinar el documento Doc. SC.40.3.2 sobre cuestiones científicas, la Secretaría declaró que este documento se presentaba a título informativo y no se requería una decisión del Comité. No obstante, dos puntos hacían alusión a las cuestiones presentadas al Comité, a saber, la Decisión 10.98 sobre la incorporación de los Apéndices en un manual de formación y la Decisión 10.103, sobre un estudio de las medidas nacionales más estrictas adoptadas por las Partes. En lo que concierne a la segunda cuestión, se indicó que la Secretaría informase a la próxima reunión del Comité en febrero de 1999 y presentase un documento para su examen. El representante de Europa (Federación de Rusia) solicitó que se aclarasen las fechas de la próxima reunión del Comité Permanente ya que aún no se había tomado una decisión definitiva al respecto. El Presidente explicó que el Comité volvería a abordar esta cuestión pero que la fecha y el lugar de la próxima reunión no tendría repercusión alguna, ya que las reuniones se celebraban anualmente y la próxima reunión del Comité debería celebrarse antes del mes de marzo por motivos relacionados con la cuestión del elefante.

El observador de Canadá comentó, en relación con la Decisión 10.105 "Estrategia para la gestión de la información", que la Secretaría tal vez debiera examinar la excelente labor realizada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). La Secretaría respondió que mantenía estrechos contactos con este convenio, que se había establecido una nueva iniciativa para fomentar la cooperación y que estaba previsto celebrar una reunión en Ginebra en abril.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que albergaba la esperanza de que esta información se transmitiese al Comité de Fauna. En cuanto a la Decisión 10.103, recomendó que el Comité Permanente examinase las formas del estudio antes de que se publicase.

El representante de Europa (Federación de Rusia) preguntó acerca de las repercusiones financieras del documento Doc. SC.40.3.2. Asimismo preguntó quien era el responsable en la Secretaría de las cuestiones científicas, así como de la preparación del documento. El Presidente respondió que las repercusiones financieras se habían clasificado como elevadas, medias o bajas en el documento presentado a las Partes (documento Com. 10.27). La Secretaría dijo que había dejado claro que aún no había estimado las repercusiones financieras de las 144 decisiones, ni había ningún requisito de que así lo hiciera. No obstante, tenía la intención de evaluar las repercusiones financieras y actualmente estimaba que la mayor parte de los gastos necesarios podían sufragarse con cargo al actual presupuesto de funcionamiento. En cuanto a la segunda pregunta del delegado de la Federación de Rusia, respondió que la Dependencia de Coordinación Científica había preparado el documento.

El representante de Europa (Italia) preguntó por qué la Decisión 10.101 se había incluido bajo las cuestiones científicas, cuando sería más apropiado abordarla en el marco de las cuestiones institucionales. La Secretaría respondió que se debía básicamente a que el documento Com. 10.27 las había colocado ahí y la Secretaría sencillamente había seguido las instrucciones. El Presidente dijo que el consultor original (ERM) había colocado puntos bajo esos subtítulos y que el Comité Permanente debería pedir a la Secretaría que clasificase los puntos de forma más apropiada.

El Secretario General dio las gracias al representante de Europa (Italia) por plantear esta cuestión y al Presidente por dejar claro que la responsabilidad incumbía al ERM. Dijo que la Secretaría revisaría con gusto los títulos para la próxima reunión del Comité.

La Secretaría pasó a presentar el documento Doc. SC.40.3.3 (Cuestiones institucionales) en el que figuraban decisiones que requerían la consideración del Comité. Se trataba concretamente de las Decisiones 10.59, 10.61, 10.62 y 10.108. La Secretaría había formulado sugerencias para realizar progresos respecto de las tres primeras. En cuanto a la Decisión 10.108, señaló que se tenía la intención de presentar planes para la numeración de

documentos y, en este sentido, acogía con beneplácito las observaciones constructivas de las Partes.

El Presidente hizo alusión a la sugerencia que figura en la Decisión 10.59 de que la Secretaría estableciese un subcomité compuesto por cuatro miembros del Comité Permanente y otros miembros de los demás comités. El observador de España dijo que la decisión era ambigua y preguntó si dicho subcomité sería permanente o cuánto duraría su labor, señalando que en la Decisión 10.59 no se indicaba un periodo de tiempo ni a quien debería presentarse el documento. Propuso que se aclarasen estas cuestiones antes de proceder a determinar la composición del subcomité y que su establecimiento tal vez requiera que se añada una referencia al mismo en el Reglamento del Comité Permanente.

El Presidente aclaró que la finalidad de la Decisión 10.59 consistía en desarrollar un Plan Estratégico de la CITES y recalcó que el Comité debería tomar en consideración este objetivo general. Añadió que para cumplir los requisitos establecidos en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, no era solo deseable sino crucial contar con un borrador de documento y, en este sentido, el Comité debía determinar un calendario para lograrlo.

El observador de Israel comentó que si se establecía un foro en el que participasen todos los comités sobre la importante cuestión de los indicadores de actuación profesional, en él deberían poder participar las Partes observadoras. El Presidente respondió que el proceso sería transparente para las reuniones de la Conferencia de las Partes en las que participan los representantes de todas las Partes y que sería difícil que los observadores pudiesen participar previamente.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) comentó que no recordaba que se hubiese hablado de crear un subcomité permanente cuando se abordó esta cuestión en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y, a su juicio, no debería hacerse; ni el Comité Permanente debería planificar una reunión amplia o una infraestructura adicional para la que no se disponía de fondos. Propuso que para comenzar se examinase esta cuestión en la próxima reunión del Comité de Fauna.

El Presidente consultó brevemente con la Secretaría e informó al Comité que en el documento Doc. 10.9, en que se pedía al Comité Permanente que preparase un plan estratégico, aparentemente se abordaba la misma cuestión que en la Decisión 10.59. Tal vez sería conveniente considerar ambos documentos como una sola decisión. El Secretario General dijo que incluso si se consideraban por separado, podían fácilmente combinarse. El Presidente propuso postergar la cuestión de la consolidación hasta que se examinara el punto 8 del orden del día (Preparación del Plan Estratégico de la Convención).

El representante de Europa (Federación de Rusia) señaló que se requeriría una considerable cantidad de tiempo y esfuerzos para preparar un plan estratégico, un año como mínimo. Acordó que todos los demás comités deberían participar estrechamente en el proceso, que debería establecerse un programa de actividades del subcomité y que no se habían estimado los costos. El Presidente respondió que el Comité daría sin duda su aprobación y que estos comentarios deberían tomarse en consideración al examinar el punto 8 del orden del día.

En lo que respecta a la Decisión 10.61 sobre la coordinación intrarregional, el Presidente recomendó que los representantes regionales transmitiesen información sobre las consultas regionales celebradas antes de cada reunión. El observador de España preguntó si, en calidad de observador, podía proponer que se introdujese un punto regular en el orden del día del Comité Permanente en sus futuras reuniones, a fin de examinar cuestiones dimanantes de la labor internacional del Comité, como se hacía en otros foros internacionales. Bajo ese punto, podrían plantearse problemas sobre el funcionamiento actual del comité y la comunicación entre los distintos niveles y regiones.

El observador de Israel apoyó esta idea y señaló que ya se había tomado la decisión de que los representantes regionales deberían coordinar y consultar antes de las reuniones del Comité. Preguntó de qué recurso disponían las Partes si no se celebraban esas consultas, mencionando la reunión informal de los miembros del Comité Permanente en Ginebra el 5 de febrero, sobre la que Israel no tuvo conocimiento alguno. Estimaba que las Partes tenían el derecho de ser consultadas por el Comité Permanente y por sus representantes regionales. El Presidente respondió que el Comité Permanente no podía juzgar a sus propios miembros y tal vez el foro más apropiado para abordar este punto del orden del día fuese la Conferencia de las Partes. Podrían plantearse las mismas dudas en el Comité Permanente en relación con el punto "Otros asuntos". El observador de España explicó que no proponía que se plantease una interrogación en cada reunión del Comité, sino más bien una oportunidad de plantear puntos que podrían conducir a mejorar la eficacia y la simplificación. Preguntó por qué la sugerencia de que el Comité Permanente debería examinar sus actividades creaba tal desconcierto. El Presidente respondió que, con arreglo a lo previsto en la Decisión 10.3, las reuniones regionales eran adecuadas para examinar cualquier crítica u observación sobre el funcionamiento del Comité Permanente.

El observador de Venezuela comentó que el Comité Permanente debería verificar la labor de los demás comités y, por ende, debería estar al corriente de lo que sucede. Añadió que de esto se desprendía que los presidentes de los demás comités deberían participar con el Comité Permanente e informarle debidamente y que, a su vez, el Comité Permanente debería presentar un informe.

El representante de Europa (Federación de Rusia) apoyó decididamente la observación de Venezuela y propuso que en las futuras reuniones del Comité Permanente los demás comités presentasen informes. Señaló que en otros convenios había una reunión del comité de finanzas el día anterior de la reunión de sus comités permanentes y que esto tal vez podría aplicarse a la CITES. Dicho comité podía evaluar las repercusiones financieras de las decisiones e informar al Comité Permanente, lo que ahorraría tiempo durante las reuniones del comité. El Presidente dijo que estaba convencido de que esta idea recabaría apoyo general en el contexto de la Decisión 10.62, en la que se pide al Comité Permanente que adopte un mecanismo para examinar los asuntos financieros.

El representante del Gobierno Depositario preguntó si la introducción de una reunión del comité de finanzas antes de la reunión redundaría en reducir el tiempo de la reunión de un día. El Secretario General dijo que en vez de crear un subcomité, el Comité Permanente podría contar con una Mesa compuesta por el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario General y el país anfitrión. El observador de Canadá dijo que era importante considerar las cuestiones financieras en primer lugar, lo que podría hacerse dedicando el primer día de la reunión a este menester. Los observadores podrían asistir a la misma si así lo deseaban. El observador de España dijo que estaba de acuerdo en principio con Canadá, pero señaló que si se establecía un subcomité, debería tenerse cuidado con el nombre que se le daba, ya que un subcomité no era lo mismo que un grupo de trabajo.

El Presidente dijo que la solución podría ser contar con un orden del día más estructurado en el futuro. Debidamente notificados, los participantes podrían llegar para examinar los temas específicos. Solicitó al Comité que aprobara este procedimiento para la próxima reunión, lo que se hizo por unanimidad.

El Presidente volvió a la cuestión de la información, sugiriendo que se preparase un resumen de dos páginas en los idiomas de trabajo inmediatamente después de cada reunión del Comité Permanente. Planteó una cuestión acerca de los informes regionales escritos, que aún no se habían solicitado, aunque ésto sería lo que desearía la Secretaría. Señaló que en el punto 14 del orden del día se hacía alusión a los Comités de Fauna y Flora. Tal vez debería invitarse a los presidentes de esos comités a participar en el Comité Permanente.

El representante de África (Namibia) dijo que deseaba que los informes de las reuniones regionales se distribuyesen junto con el informe resumido del Comité Permanente. Esta medida sería suficientemente oficial y transparente. A continuación preguntó qué había pasado con el informe de la última reunión del Comité Permanente. El Secretario General respondió que el informe de la 38a. reunión había sido preparado y se habían recibido comentarios de algunos miembros. Añadió que, en lo que concernía a la 39a. reunión, la delegación del Reino Unido había emprendido la preparación del informe ya que la Secretaría apenas había participado en la reunión. El Presidente informó (en nombre del Reino Unido) que dadas las circunstancias de la 39a. reunión (justo después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes), no se habían tomado disposiciones para registrar las actas, aunque los representantes del Reino Unido tomaron algunas notas. En esa reunión, aparte de la elección del Presidente y el Vicepresidente, la única cuestión de fondo abordada fue establecer un grupo de trabajo para revisar las anotaciones de las inclusiones en los Apéndices. Participaban en esta tarea Estados Unidos, Namibia y Suiza. Se debatieron algunos temas más, entre otros la disponibilidad de documentos en otros idiomas, pero no se tomaron decisiones oficiales. El representante de África (Namibia) confirmó que esa era también su impresión de la 39a. reunión y añadió que en la 38a. reunión se había celebrado una importante discusión y deseaba ver si quedaba reflejada en el informe. El Secretario General respondió que este informe estaba preparado, pero que aún no se había traducido.

El Presidente preguntó si esas preocupaciones podían resolverse presentando un resumen como se había propuesto. Se sugirieron plazos entre 60 días y seis semanas para la preparación de los informes resumidos completos. El Secretario General preguntó si el Comité Permanente aceptaría establecer plazos límites para las respuestas a los proyectos de informes, ya que esto aceleraría la preparación.

El Presidente propuso que el Comité redactase unos párrafos sobre estas ideas y que antes de dejar la reunión los delegados podían acordar un resumen de dos páginas. Sería necesario preparar un borrador que se aprobaría el último día. El representante del Gobierno Depositario dijo que con arreglo al Reglamento no se requerían actas, tan solo tomar nota, con lo cual se trataba de determinar el tipo de notas que se quería. El Presidente comentó que los informes de las reuniones de la Conferencia de las Partes solían ser muy largos y lo que aquí se sugería era algo sumamente corto. Solicitó que se formularan sugerencias.

El observador de España solicitó que los proyectos de informe se distribuyesen a todas las Partes presentes en las reuniones del Comité Permanente y no solamente a los miembros del Comité, señalando que en ellos figuraban a menudo las intervenciones de los observadores. El Secretario General dijo que se trataba de una excelente idea y que la Secretaría estaría encantada de poder llevarla a cabo. Reiteró lo que había dicho anteriormente de que era preciso fijar plazos límite para la presentación de comentarios y, en este sentido, propuso 45 días para el informe y 30 días para los comentarios, y que para un resumen el plazo podría ser incluso inferior. Señaló que las decisiones se tomaban a menudo en la tarde del último día y se preguntó si un resumen podría presentarse y traducirse a tiempo para que pudiese realizarse en la reunión.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) hizo tres sugerencias: toda persona que participase en la reunión debería recibir el informe, en la medida de lo posible mediante correo electrónico; debería solicitarse a los observadores que transmitiesen sus comentarios a sus representantes regionales para incluirlos en el informe; debería fijarse un plazo límite a los representantes regionales para que formularan sus comentarios y la ausencia de éstos antes de la fecha límite debería considerarse con una muestra de aprobación.

El representante de Asia (Arabia Saudita) señaló que en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes había sido muy difícil celebrar reuniones subregionales. Solicitó que en el futuro se asignasen salas a este fin. El Secretario General dijo que incumbía a la región decidir si

deseaba celebrar reuniones subregionales y que la Secretaría debía saberlo con antelación, preferentemente un año antes, cuando se determinan las salas de reuniones especiales en una reunión de la Conferencia de las Partes, ya que no pueden asignarse automáticamente salas suplementarias para todas las regiones. El representante de África (Namibia) dijo que estaba de acuerdo con el representante de Asia, declarando que en la última reunión de la Conferencia de las Partes había habido descontrol y que era necesario una mayor planificación. Propuso que tal vez las reuniones regionales no deberían celebrarse el primer o segundo día cuando muchos representantes acababan de llegar. La Secretaría respondió que podía mejorarse considerablemente este aspecto en el futuro y que el principal problema planteado en la 10a. reunión había sido la disponibilidad de salas.

El Presidente pidió que se formularan comentarios sobre la Decisión 10.108 (numeración de documentos) y la Decisión 10.109 (determinación de prioridades).

El representante de Europa (Federación de Rusia) pidió aclaración sobre la relación entre las Decisiones 10.59 y 10.109. El Presidente acordó que había una relación, así como con el Plan estratégico. Sugirió que la Decisión 10.109 se examinase bajo el punto 8 del orden del día (Preparación del Plan estratégico). El representante de Asia (Arabia Saudita) formuló comentarios sobre la Decisión 10.108, declarando que el sistema de numeración utilizado en Harare era confuso y preguntó si podía presentarse al Comité información sobre el nuevo sistema a fin de que los delegados pudiesen organizar sus documentos. El Presidente añadió que un código de color podría ser muy útil. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) comentó que la Decisión 10.109 tal vez estaba más estrechamente relacionada con el Plan de Acción que con el Plan estratégico.

El Presidente hizo algunos anuncios y levantó la sesión a las 12h30.

Cuarta sesión: 4 de marzo de 1998: 14h45 - 17h30

7. Aplicación del Plan de Acción de la CITES (cont.)

El Presidente aludió al documento Doc. SC.40.3.4.1 (Relaciones con otras organizaciones). La Secretaría explicó que se trataba de un documento de información general, con un punto (Decisión 10.63, sobre la sinergia entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica) dirigido al Comité Permanente y que, como se indicaba en el documento, la Secretaría estaba desarrollando activamente su relación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).

El representante del Gobierno Depositario comentó que este asunto se había discutido también al redactar la Resolución Conf. 10.4, sobre cooperación y sinergia con el CDB, y preguntó que relación tenía con la Decisión 10.63 y el Plan de Acción. Preguntó asimismo sobre la Decisión 10.92 dirigida al PNUMA.

El Secretario General respondió que la Secretaría examinaría esas cuestiones, particularmente la aplicación del Memorandum de Entendimiento con el CDB. Con arreglo al sexto párrafo de la parte dispositiva de la Resolución Conf. 10.4, se transmitirán los documentos pertinentes a la Secretaría del CDB, y en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes se abordará nuevamente la cuestión de la cooperación y aliento de la sinergia. Las Secretarías de la CITES y el CDB habían decidido organizar cierto número de proyectos comunes para presentarlos al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM). Se requería el apoyo de las Partes ya que ninguna secretaría puede presentar proyectos al FMAM, solo las Partes pueden hacerlo.

En relación con la Decisión 10.63, el observador de Finlandia preguntó con qué organizaciones la Secretaría de la CITES mantenía relaciones bilaterales.

El Secretario General respondió que se mantenían relaciones bilaterales con la Convención sobre las especies migratorias, el CDB, Ramsar y el Convenio sobre el patrimonio mundial y añadió que se habían iniciado conversaciones con el Convenio de Barcelona y había cierta colaboración con el Plan de Acción del Caribe en Jamaica. Señaló que todas ellas fueron en su momento miembros del ahora desaparecido Grupo para la Conservación de los Ecosistemas (GCE) que el PNUMA esperaba restaurar aunque por el momento no había sido posible y que la Secretaría de la CITES había planteado la cuestión en la última reunión del Consejo de Administración del PNUMA.

El Presidente añadió que era preciso transmitir oficialmente la Resolución Conf. 10.4 a la Conferencia del CDB. Dijo que la delegación del Reino Unido en la reunión de Bratislava podía ocuparse de esta cuestión y que se enviaría también una carta oficial a la Secretaría del CDB, que ya había recibido el documento de forma oficiosa. Se tomó nota de que el Reino Unido tomaría las medidas del caso.

El representante de Europa (Italia) felicitó a la Secretaría por la atención prestada a estas cuestiones, inclusive el restablecimiento del Grupo para la Conservación de los Ecosistemas, y comentó que había un gran riesgo de duplicación de esfuerzos entre los distintos convenios que podría dar lugar a que se presentasen al FMAM informes o proyectos conflictivos. Propuso que se estableciese un procedimiento adecuado para evitarlo; tal vez una base de datos sobre proyectos. Recomendó también que se estudiase la forma de evitar lo precedente, concretamente en lo que respecta a la coordinación de reuniones para evitar la pérdida de tiempo, esfuerzos y dinero. El Presidente comentó que estaba en consonancia con la esencia de la Resolución Conf. 10.4 y, debido a la proximidad de la reunión del CDB y la reunión de la Conferencia de las Partes, debería enviarse una carta de transmisión junto con la resolución señalando estos aspectos. Esto daría una nueva dimensión a la resolución. Acto seguido comentó que muchas de las propuestas presentadas al Comité Permanente contenían elementos que no eran solamente la responsabilidad de la CITES y que para aplicarlas sería necesario el apoyo y la financiación del FMAM. El Presidente añadió que estaba tratando de recabar este tipo de financiación para proyectos de conservación del elefante.

El representante del Gobierno Depositario dio las gracias al Secretario General y preguntó si estas cuestiones se refundirían en la Decisión 10.63 y la Resolución Conf. 10.4. El Secretario General respondió que no podían combinarse decisiones y resoluciones, pero que sería posible hacer referencias cruzadas.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) comentó que la Conferencia de las Partes había colaborado con el FMAM y que quizás sería útil que la Secretaría consultase con personas familiarizadas con el FMAM, antes de establecer nueva cooperación. Señaló que el FMAM tenía requisitos muy concretos y no financiaba proyectos sobre especies determinadas. Reiteró que el apoyo de las Partes sería necesario para obtener financiación con cargo al FMAM. La Secretaría explicó que el FMAM disponía ahora de una pequeña lista de pequeños proyectos y que, a su juicio, la CITES podía cumplir los requisitos para participar en los mismos. Con todo, se necesitaba el apoyo de las Partes que eran importantes donantes.

El Presidente pasó al documento Doc. SC.40.3.4.4 relativo a la Decisión 10.106, sobre la cooperación con Interpol y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). La Secretaría presentó el documento, señalando que se trataba de información general para el Comité Permanente. El Presidente destacó que los representantes de Interpol y la OMA habían hecho presentaciones en el cursillo de la aplicación de la legislación de la vida silvestre de la UE justo antes de esta reunión y habían manifestado su voluntad a cooperar estrechamente que podría traducirse en un Memorándum de Entendimiento entre los funcionarios nacionales de aduanas y las Autoridades Administrativas de la CITES.

El observador de la República Checa preguntó si las directrices provisionales mencionadas en el párrafo 3 del documento estaban disponibles. La Secretaría respondió que estaban en preparación, que se finalizarían en el curso de los próximos meses y que se distribuirían a las Autoridades Administrativas de la CITES y a los funcionarios de aduanas, y añadió que el folleto (sobre la sensibilización del personal de aduanas respecto de las cuestiones CITES) mencionado en el párrafo 3 se había distribuido en el cursillo de aplicación de la legislación de la vida silvestre de la UE.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) comentó que Interpol y la OMA hicieron excelentes presentaciones en el cursillo de aplicación de la legislación de la vida silvestre de la UE y que las actas de este cursillo estarían disponibles. Recomendó que se enviaran a las Partes. Así se acordó.

El representante del país anfitrión anterior dio las gracias a la Secretaría por su activa participación con Interpol y comentó que las directrices provisionales constituirían una base muy útil para iniciar la cooperación con los funcionarios de aduanas. Solicitó que la Secretaría acelerase su preparación. La Secretaría respondió que las directrices eran el producto del intercambio entre la Secretaría y la OMA y no solamente un documento CITES, pero a pesar de ello trataría de prepararlas a la brevedad posible.

El observador de Bélgica dijo que veía con buenos ojos esa estrecha cooperación y propuso que la Secretaría fomentase la cooperación con Interpol.

El representante de Europa (Reino Unido) señaló que informaría con mayor detenimiento sobre estas cuestiones al abordar el punto 13 del orden del día (Informes de los representantes regionales).

8. Preparación del Plan estratégico de la Convención

El Secretario General declaró que la Conferencia de las Partes había acordado que el Comité Permanente, con la asistencia de la Secretaría, elaborase un Plan estratégico. Señaló que en cierta medida esta decisión estaba en pugna con el Plan de Acción y propuso que el Comité Permanente decidiese como proceder con la preparación del Plan estratégico. Añadió que toda persona que emprenda esta labor debe tomar en consideración las nuevas estructuras internacionales como el FMAM y la Secretaría estaba dispuesta a apoyar cualquier grupo de trabajo o subcomité que decidiese crearse, aunque estimaba que un grupo de trabajo sería más apropiado ya que no sería cerrado.

El Presidente destacó que era preciso crear un grupo de trabajo o algo similar, que el Reino Unido estaba dispuesto a formar parte del mismo y que se necesitaban voluntarios. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos), el representante de Europa (Federación de Rusia), el representante de Asia (Japón), el observador de Colombia y el representante del país anfitrión anterior se presentaron como voluntarios. El grupo quedaba abierto a otros participantes. Se reservó una sala para el día siguiente a las 08h30 a fin de que los interesados examinasen la cuestión.

9. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las especies (cont.)

9.b) Elefante (cont.)

El Presidente volvió a repetir que en el documento Doc. SC.40.5.2 se abordaban tres temas amplios:

1. Condiciones que deben cumplirse antes de reanudar el comercio de marfil (Decisión 10.1)
2. La disposición no comercial de las existencias de marfil (Decisión 10.2)
3. La supervisión de la caza furtiva y el comercio (Resolución Conf. 10.10)

Propuso que el Comité abordase las dos primeras cuestiones durante la sesión en curso, dejando las decisiones oficiales para el día siguiente. Volvió a dar las gracias a todos aquellos que había preparado los documentos y concedió la palabra al Coordinador del elefante de la CITES.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) solicitó que se aclarase el estatuto del Coordinador del elefante. Señaló que el Comité Permanente no había tomado la decisión de nombrar al coordinador, pero se le había informado mediante notificación que se trataba de un consultor independiente. Preguntó a quién presentaría los informes y a través de que medio. Declaró también que no ponía en duda la calidad de la documentación presentada al Comité, pero solicitó que se aclarasen la función y el mandato del coordinador. La Secretaría respondió que la función del Coordinador del elefante era un asunto muy importante y que había tratado de definir atentamente su función en una Notificación a las Partes. El puesto estaba financiado por la Comisión Europea y se requería que el coordinador consultase con la Secretaría. Su función consistía en ayudar a la Secretaría de la CITES a aplicar las decisiones sobre el elefante, y su mandato estaba relacionado con las tareas que le había encomendado la Secretaría y el Comité Permanente. Los resultados preliminares de su labor figuraban en los documentos de información general.

El representante del país anfitrión anterior dijo que la Secretaría había explicado su función el día anterior. Solicitó aclaración sobre la presentación de informes. Se había declarado que el Coordinador del elefante debía informar a la Secretaría y, nos preguntamos, ¿por qué este informe no ha sido presentado por la Secretaría al Comité, en vez de ser presentado directamente por el Coordinador del elefante?. El Presidente estuvo de acuerdo con estas observaciones. La Secretaría respondió que consideraba apropiado que los informes producidos fuera de la Secretaría fuesen presentados directamente al Comité Permanente por sus autores; ahora bien, si el Comité deseaba establecer un medio diferente de comunicación, tal vez por conducto de la Secretaría, lo aceptaría con sumo gusto.

El representante de África (Namibia) recalcó que la función del Coordinador del elefante no era clara. Dijo que se había pedido a las Partes que se comunicasen con esta persona sin saber exactamente su posición en la estructura. Preguntó que era lo que la Secretaría esperaba que las Partes comunicasen al Coordinador del elefante.

El representante del Gobierno Depositario dio su aprobación a la declaración precedente, señalando que a su juicio el Coordinador del elefante no había sido contratado por la Secretaría o la Comisión Europea, la cual solo había puesto el dinero a disposición. Recalcó que era de esperar que cualquier país interesado recibiese información precisa sobre el mandato exacto del coordinador. El representante de Europa (Federación de Rusia) convino en lo expresado y subrayó la importancia de aclarar este asunto. El representante del país anfitrión anterior comentó que la intervención de la Secretaría solo había creado mayor confusión. La Secretaría no había sido capaz de seleccionar otros candidatos que actuasen a título de consultores. Añadió que en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes se habían otorgado ciertas responsabilidades a la UICN y TRAFFIC, pero no se había autorizado el nombramiento de un coordinador. Estimó que la Secretaría había cometido un error al elegir a un consultor sin mencionar el hecho al Comité Permanente. Sin duda había una falta de transparencia. Dijo que no podía esperarse que los gobiernos cooperasen con dicha persona sin haberles consultado acerca de su nombramiento.

El Presidente declaró que en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes se habían atribuido responsabilidades a la UICN y TRAFFIC, pero que no se había considerado la necesidad de contar con un Coordinador del elefante. Explicó que la Secretaría había decidido crear el puesto de Coordinador del elefante debido a que no podía hacer frente al enorme volumen de trabajo que conllevaba la aplicación de las distintas decisiones relacionadas con el elefante aprobadas en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Subrayó que la Secretaría no podría haber realizado esta tarea con los recursos disponibles. Confirmó que el nombramiento estaba cubierto por un contrato en el que se estipulaba que el Coordinador del elefante trabajaría con la Secretaría de la CITES. El Secretario General presentó sus excusas por cualquier error de percepción. Explicó que las tres organizaciones responsables de la aplicación de las decisiones eran la Secretaría de la CITES, la UICN y TRAFFIC. Dijo que la Secretaría contrataba con frecuencia consultores para desempeñar tareas específicas y que la cuestión del elefante probablemente requeriría más de un consultor. No obstante, recibía ayuda de numerosas personas de TRAFFIC y otros órganos lo que le permitía desempeñar la labor con un solo consultor. Añadió que cuando contrataba a dichos consultores, financiados con fondos externos, la Secretaría no acudía al Comité Permanente. Señaló que en este caso la Comisión Europea había proporcionado la financiación y que el consultor presentaba sus informes a la Secretaría. Dijo que se habían celebrado teleconferencias periódicas con las oficinas de TRAFFIC, el Grupo de especialistas del elefante Africano y otros órganos pertinentes a fin de examinar las candidaturas a este puesto.

El observador de la Comisión Europea explicó que la intención de la Comisión había sido sencillamente financiar a un coordinador adecuado disponible inmediatamente y que ésta no era tarea fácil para la Comisión Europea. Explicó que su objetivo era asistir a la Secretaría directamente a aplicar las Decisiones 10.1 y 10.2 y ayudar a los Estados del área de distribución directamente interesados en este asunto, y añadió que estimaba que sería una pena que lo que se había hecho como una contribución positiva acaparaba todo el tiempo que debería asignarse a las cuestiones sobre la política del elefante. El Secretario General dijo que el nombramiento debería juzgarse por la calidad del trabajo realizado, que era excelente, y mencionó que el Coordinador del elefante no recibiría su salario si la Secretaría o el Comité Permanente no estaban satisfechos con su trabajo.

El representante de África (Namibia) aseguró al observador de la Comisión Europea que el gesto de asistencia se apreciaba encarecidamente. No obstante, añadió que lo que se debatía era una cuestión de proceso y que el Comité estaba actualmente dedicando tiempo a esta cuestión debido a que el proceso no había sido transparente desde el principio. Dijo que Namibia supo por varias ONG que se habían celebrado diversas teleconferencias, pero los Estados del área de distribución no habían tenido conocimiento oficial de las mismas. Pidió que no volviese a repetirse nunca más.

El representante de Europa (Italia) dijo que esta discusión podría haberse evitado si se hubiese informado al Comité Permanente. No era una cuestión de personas o de calidad de comunicación, sino de proceso.

El Presidente leyó una carta que había enviado al Comité Permanente el 16 de julio de 1997, en la que se resumía la propuesta de nombrar un Coordinador del elefante. Ningún miembro del Comité Permanente había formulado objeciones acerca del procedimiento propuesto. Comentó que cuando se habían hecho esfuerzos para hacer el proceso transparente y posteriormente los miembros alegaban que no se había hecho tal esfuerzo, era verdaderamente molesto para el Reino Unido y probablemente también para la Comisión Europea. El representante del país anfitrión anterior reiteró que era una cuestión de principio y procedimiento. Preguntó acerca del futuro de este procedimiento; y si la información de los gobiernos se procesaría a través del coordinador o por conducto de la Secretaría. Presentó sus excusas por haber molestado al Presidente. El Presidente explicó que no estaba molesto con Zimbabwe, sino con las alegaciones de que no se habían hecho esfuerzos para hacer el proceso transparente. En este caso, se habían desplegado esfuerzos concretos. Tras la carta

del Presidente, se había enviado una Notificación a las Partes en la que figuraba el calendario; tampoco en este caso se habían recibido comentarios.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que todas las cuestiones objeto de debate eran válidas. Refiriéndose a la carta de 16 de julio de 1997, señaló que se había enviado una Notificación a las Partes el 19 de noviembre, pero que era de carácter general y era difícil hacerse una idea clara sobre este asunto. Preguntó quien había iniciado el proceso: ¿el Presidente o la Secretaría?. Repitió que el Comité Permanente apenas había sido informado de las decisiones tomadas; por ejemplo, se le podía haber presentado una lista de candidatos. El Presidente respondió que en su carta de 16 de julio se daba plena y clara información al respecto y se definía sin ambages la función del consultor. Explicó que había escrito esta carta debido a que era consciente de la importancia del asunto y no podía entender la razón por la que no se reconocía este hecho.

A continuación propuso que el Comité procediese a la presentación. No se expresaron opiniones en contra. El Coordinador del elefante declaró que el documento Doc. SC.40.5.2.1 era esencialmente un informe de la labor realizada y el Comité Permanente debería de tomar las decisiones indicadas en la Decisión 10.1, Parte A, párrafo c) en su próxima reunión. Añadió que sería también importante que la Secretaría visitase los Estados del área de distribución y consultase con los representantes regionales de África. Explicó que si bien se había pedido a los Estados del área de distribución que señalaran cualquier deficiencia, en el informe del grupo de expertos no se identificaba ninguna. Los Estados del área de distribución habían cumplido este requisito y habían indicado en sus informes las cuestiones que a su juicio había que abordar. Aconsejó al Comité que, a su entender, todas las cuestiones necesarias se habían indicado y ahora incumbía al Comité tomar una decisión. Señaló que todos los informes requeridos figuraban en los documentos, junto con los resúmenes y la información complementaria de los Estados del área de distribución y que todos los Estados del área de distribución interesados habían retirado sus reservas tal como se había previsto. Estimó que la información proporcionada era suficiente para que el Comité Permanente pudiese tomar una decisión clara en su próxima reunión. El Presidente comentó que el Comité debe ser muy explícito sobre las expectativas y no cambiar los criterios que han de cumplirse.

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.40.5.2.2, que contenía cuatro recomendaciones para el Comité Permanente y solicitó su aprobación. Si se aprobaban las recomendaciones, éstas se aplicarían antes de que se autorizase la reanudación del comercio. La Secretaría preguntó si Botswana, Namibia y Zimbabwe deseaban intervenir en ese momento acerca del documento Doc. SC.40.5.2.7, sobre su interpretación de la Decisión 10.1. El representante de África (Namibia) respondió que no deseaba examinar el documento párrafo por párrafo, sino hacer varias solicitudes al Comité Permanente sobre la oportunidad de ciertas medidas.

El Presidente preguntó a los participantes si había comentarios sobre los documentos de información general presentados, recordando al Comité que no se tomarían decisiones hasta el día siguiente. El representante de África (Namibia) formuló comentarios sobre el párrafo 4 de la página 2 del documento Doc. SC.40.5.2.1, diciendo que recurrir a un grupo de expertos estaría en contradicción con la Resolución Conf. 10.9 y, por ende, no se trataba de una opción. Asimismo, comentó que se requería que la Secretaría tomase decisiones previa consulta, no que decidiese y consultase *a posteriori*. En rigor, con arreglo al párrafo 8, los Estados del área de distribución no habían determinado las deficiencias; simplemente habían comunicado las identificadas por el grupo de expertos.

El Coordinador del elefante respondió que en el párrafo a) de la Decisión 10.1 se requería que se pusiese remedio a las deficiencias identificadas por el grupo de expertos. Así, pues, había que identificarlas y se había solicitado a los Estados del área de distribución que identificasen las deficiencias pertinentes mencionadas en el informe del grupo de expertos. Declaró que los

Estados del área de distribución habían realizado esta tarea y habían cumplido plenamente esta condición.

El Presidente dio su aprobación y solicitó otros comentarios sobre el documento Doc. SC.40.5.2.1. El representante del país anfitrión anterior hizo alusión al párrafo 11.f) de este documento y solicitó aclaración sobre que se entendía por presentar información complementaria.

El Coordinador del elefante explicó que se habían tomado medidas desde que se había preparado el documento y se disponía de nueva información sobre la manera como funcionaba el fondo y a donde se destinaría el dinero. Dijo que esta cuestión no debería ser objeto de preocupación para la Secretaría o el Comité Permanente, una vez que se dispusiese del documento con la nueva información.

El representante de Asia (Japón) preguntó que se entendía exactamente por la solicitud que figuraba en el párrafo 12 de presentar información complementaria. ¿Había que presentarla a la próxima reunión del Comité; se iba a realizar una auditoría en Japón; y qué podía esperarse de la evaluación mencionada?. El Coordinador del elefante respondió que era lógico solicitar nueva información ya que se trataba de un asunto en curso.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) reconoció y elogió la difícil tarea que habían realizado los Estados del área de distribución y otros interesados en estas cuestiones desde la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Los interesados habían realizado una extraordinaria labor. Reiteró su declaración anterior de que si bien Estados Unidos no había apoyado las propuestas de transferir diversas poblaciones de elefante al Apéndice II, su país se había comprometido a velar por que dicha transferencia tenía éxito. A su juicio, el Comité Permanente debía tomar una decisión al respecto. Señaló que la Secretaría había preguntado si sería útil realizar visitas a dichos países. Estados Unidos estimaba que era necesario y sugirió que el Comité encargase a la Secretaría que consultase con el grupo de expertos que había formulado comentarios sobre las propuestas. Acordó con el representante de África que las deficiencias no eran definidas por los Estados del área de distribución, sugirió que sería apropiado consultar acerca de las mismas, y que la Secretaría debería notificar al Comité Permanente acerca de las visitas a los sitios.

El Secretario General apoyó el punto de vista de Estados Unidos de que el Comité Permanente debía tomar las decisiones pertinentes. El Coordinador del elefante comentó que la Secretaría debería decidir por sí misma en relación con las visitas. Apoyó la idea de consultar con el grupo de expertos, pero no de volver a convocarlo, ya que sería muy complicado. Asimismo, señaló que la Secretaría debía verificar varios puntos y que el Comité Permanente había acordado que las condiciones se habían cumplido. Dijo que estaría encantado de prestar su asistencia en el proceso.

El Presidente solicitó si alguien deseaba tomar la palabra sobre este tema; no hubo respuestas. Preguntó entonces si alguien deseaba intervenir acerca del documento Doc. SC.40.5.2.2. Varios participantes expresaron su deseo de tomar la palabra y habida cuenta de poco tiempo restante se aplazó la cuestión para el día siguiente.

En relación con la identificación de deficiencias, el representante de África (Namibia) comentó que se había puesto en una posición muy difícil a los Estados del área de distribución al pedirles que enumerasen las deficiencias que a su juicio no lo eran. Ahora, se dice que esas listas fueron definidas por los Estados del área de distribución. Solicitó que no volviese a repetirse.

El representante de Europa (Federación de Rusia) recordó al Presidente la sesión a puerta cerrada del día anterior sobre el punto 11 del orden del día y solicitó una nueva sesión a puerta cerrada en la mañana del día siguiente, señalando que contaba con el apoyo de varias

Partes. El Presidente tomó nota de estas observaciones y respondió que el Comité Permanente había acordado el día anterior no abordar este asunto hasta el último día de la reunión.

El Presidente levantó la sesión a las 17h30.

Quinta sesión: 5 de marzo de 1998: 10h10 - 12h45

9. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las especies (cont.)

9.b) Elefante (cont.)

El Presidente solicitó que se formularan comentarios sobre el documento Doc. SC.40.5.2.2 (Mecanismo para poner coto al comercio). El representante de África (Namibia) comentó que los párrafos 2.d) y 5.c) eran improcedentes, que consideraba que las medidas existentes eran suficientes y se preguntaba si era una buena idea que el Comité Permanente crease este precedente. A continuación formuló comentarios más generales sobre algunos párrafos que se referían a la transferencia de las poblaciones de elefante al Apéndice I o a poner coto al comercio, señalando que deberían referirse a "una o más" poblaciones de elefante podrían transferirse y "uno o más" productos en que podría ponerse coto al comercio en función del problema que se plantease. Añadió que solo sería necesario si se adoptaba el documento. Aún no estaba claro si era el caso. Asimismo, observó que a su juicio se había hecho hincapié indebidamente en poner coto al comercio y en transferir las poblaciones de elefante al Apéndice I, cuando había mecanismos disponibles para adoptar medidas correctivas. Solicitó que se tomase en consideración esta última opción. Luego pidió al Presidente que explicase la situación del documento Doc. SC.40.5.2.2.

El Presidente declaró que se trataba de un documento de la Secretaría en el que se formulaban recomendaciones al Comité Permanente. Acto seguido preguntó al Comité como deseaba proceder, señalando que lo más adecuado sería contar con un documento global (preferentemente corto) que sería la decisión oficial del Comité, y añadió que dicho documento debía redactarse tomando en consideración ciertos lectores potenciales, ya que se trataba del documento que presentaría la Secretaría para recabar fondos. Observó que los comentarios formulados por Namibia podían acomodarse en dicho documento y que el Comité debería adoptarlo, si posible, por unanimidad.

Refiriéndose al párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1, el representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que, a juicio de Estados Unidos las Partes habían adoptado una posición en contravención de la Convención y que el Comité Permanente no podía tomar decisiones en relación con la transferencia de especies entre Apéndices. Añadió que tomando en consideración los problemas, Estados Unidos apoyaba las recomendaciones de la Secretaría y el establecimiento de un mecanismo claro mediante el que podría consultarse con el Comité Permanente y acordar con antelación medidas apropiadas. Reconoció que era una posición delicada debido a la necesidad de acordar medidas con antelación, pero recalcó que era crucial para aplicar la Decisión 10.1.

El observador de la Comisión Europea acordó con el representante de África que, en caso necesario, podría transferirse al Apéndice I una sola población en lugar de las tres. Señaló que en el párrafo 5.b) del documento Doc. SC.40.5.2.2 se hacía alusión a la evaluación y que si ésta se hacía una vez realizado el comercio, no quedaría nada para poner coto al comercio. En consecuencia, estimaba que la evaluación de la caza furtiva debería realizarse antes de que se reanudase el comercio y no después. Añadió que en el párrafo 5.c) deberían mencionarse los productos, no los especímenes. En el mismo párrafo, la presentación de una propuesta para

transferir una población de elefante al Apéndice I debería presentarse a la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes, pero que podían producirse cambios que necesitasen respuestas mucho más adelante. Propuso que debía modificarse para hacer referencia a cualquier reunión de la Conferencia de las Partes en vez de especificar la 11a. reunión. Añadió que había participado en el grupo de trabajo que redactó la Decisión 10.1 y que en ningún momento se tuvo la intención de que el Comité Permanente transfiriese nuevamente al Apéndice I, ya que no puede hacerse. En su lugar, la intención del grupo de trabajo había sido que el Comité Permanente acordase un mecanismo para transferir las poblaciones nuevamente al Apéndice I. Señaló que ya existía un mecanismo similar para el cocodrilo del Nilo, por conducto del Gobierno Depositario, y que esta era la posición apoyada por la Secretaría. Dijo que no estaba de acuerdo de que dicho mecanismo sería una violación de la Convención. El Presidente comentó que esta confusión había sido creada probablemente por la palabra "inmediatamente" y que no debería de haber problemas para alcanzar un acuerdo.

El representante de África (Namibia) dio las gracias al representante de la Comisión Europea por sus comentarios y manifestó su acuerdo con los mismos. Dijo que era una pena que la Secretaría hubiese hecho comentarios tan categóricos sobre este asunto en el documento y estimó que esto debería haberse planteado en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y no posteriormente.

El representante de Europa (Reino Unido) volvió a hablar de la situación de los documentos presentados por la Secretaría y preguntó si se presentaban para su adopción. En caso afirmativo, se requerirían debates pormenorizados. A su juicio, eran documentos destinados a ayudar al Comité Permanente a tomar una decisión. Señaló que había estrechos vínculos entre las distintas cuestiones y que sería difícil analizar puntos concretos, especialmente en el documento Doc. SC.40.5.2.2, sin tomar en consideración cuestiones más amplias. Por ejemplo, continuó diciendo, la Parte B de la Decisión 10.1 estaba vinculada con la supervisión a largo plazo. Si se estimaba que esta decisión tenía validez entre la pasada y próxima reuniones de la Conferencia de las Partes, la evaluación después del comercio se realizaría una vez que se reanudase el comercio pero antes de la próxima reunión de la Conferencia, ya que esta o una reunión subsiguiente podría decidir cambiar la decisión. En su opinión, la evaluación después de realizado el comercio a que se hace alusión en la Parte B de la Decisión 10.1 no podría ser el mismo tipo de análisis que el resultante de un proceso de vigilancia a largo plazo. En lugar de esto, debería tener en cuenta factores como el modo en que se hicieron los envíos y los procesos de inspección internacional. El Presidente comentó que era extremadamente importante ceñirse a lo acordado en Harare y no anticipar decisiones de futuras reuniones de la Conferencia de las Partes.

El observador de Israel comentó que en el documento Doc. SC.40.5.2.2 se hacía alusión a mecanismos que eran activados por detonadores mencionados en el propio documento. Uno de los detonadores más importantes era la intensificación de la caza furtiva, pero no se había definido el término "intensificación", y debería hacerse.

La Secretaría respondió que el documento Doc. SC.40.5.2.2 estaba destinado a ayudar al Comité Permanente a tomar las decisiones requeridas en la Decisión 10.1 y que el Comité tenía que decidir si aceptaba los mecanismos indicados en el documento o deseaba reformularlos con la ayuda de la Secretaría.

El representante de África (Namibia) se refirió al documento Doc. SC.40.5.2.7 y propuso que también se examinase. El documento contenía propuestas, solicitudes y comentarios de los Estados del área de distribución interesados, algunos de los cuales ya se habían abordado. Preguntó si había puntos sobre los que el Comité no estaba de acuerdo con los Estados del área de distribución y solicitó al Presidente que estableciese un mecanismo para preparar una respuesta a fin de poder iniciar las deliberaciones.

El Presidente propuso que el Comité examinase esta cuestión y los otros documentos más tarde y que tal vez debería formarse un grupo de trabajo sobre este punto del orden del día.

El representante de África (Namibia) solicitó información complementaria sobre lo que debería de hacer el grupo de trabajo, señalando que se disponía de escaso tiempo y que el Comité debía tener cuidado y no sobrepasar lo previsto en la Decisión 10.1. El Presidente respondió que era preciso dejar las cosas claras. No estaba seguro si el documento resultante se consideraría como una decisión del Comité Permanente, pero debería formularse una declaración clara de los resultados de las deliberaciones del Comité sobre las cuestiones del elefante. Añadió que debería tenerse en cuenta la necesidad de transparencia y que podían hacerse modificaciones a los documentos de información general. Recalcó nuevamente que este documento se utilizaría para obtener financiación externa y decidir se podía utilizarse el excedente del Fondo Fiduciario de la CITES. Declaró que el grupo de trabajo contaría con el apoyo de la Secretaría.

Tras una rápida consulta con otros Estados del área de distribución interesados, el representante de África (Namibia) informó que la posición de los Estados del área de distribución era muy clara y no deseaban participar en dicho grupo de trabajo, a pesar de que apoyaban la idea. Ellos solo deseaban comentarios sobre su documento. Albergaban la esperanza que no se perdería el sentido de lo precitado en las Decisiones 10.1 y 10.2, ya que los Estados del área de distribución estimaban que se trataba de cuestiones completamente independientes. Estimó que había que presentar dos respuestas, una para cada decisión. El Presidente le dio las gracias y sugirió que en el informe resumido de la reunión se dejase constancia de que el documento Doc. SC.40.5.2.7 reflejaba los puntos de vista de los Estados del área de distribución, añadiendo que éstos tenían derecho a expresar sus opiniones y a conocer la respuesta del Comité Permanente y de la Secretaría acerca de las mismas. Pidió al Comité si alguien encontraba dificultades con el documento SC.40.5.2.7. La Secretaría respondió que se le planteaban problemas en relación con el párrafo g) de la Parte A de la Decisión 10.1, que podían observarse comparando la decisión con el documento Doc. SC.40.5.2.2 presentado por la Secretaría. El grupo de trabajo podría abordar estos problemas.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) se asoció con la posición de la Secretaría, añadiendo que había pequeños puntos en el documento Doc. SC.40.5.2.7 que interpretaba de forma diferente. Propuso que la Secretaría tomase en consideración los comentarios y preparase un borrador de documento, reconociendo que esto acarrearía un enorme trabajo. El Presidente acordó que había necesidad de avanzar y que esta propuesta ofrecía un medio para ello, incluso si exigía un considerable esfuerzo de la Secretaría. El representante de Europa (Reino Unido) dijo que el documento Doc. SC.40.5.2.7 era muy útil, pero que había un aspecto de la Decisión 10.1 que no se había abordado: en el párrafo g) de la Parte A se indicaban dos series de condiciones según las cuales el Comité Permanente podría considerar la posibilidad de poner coto al comercio. Una era la caza ilegal, que si se abordaba, pero la otra condición de no cumplimiento de las decisiones no se había abordado. Estimó que a menos que el Comité Permanente estuviese convencido de que se habían cumplido todas las condiciones, no podría reanudarse el comercio y que, incluso después de haberse reanudado, era preciso garantizar que se seguían cumpliendo. Recalcó que no pretendía decir que no se cumplirían, pero que existía una posibilidad teórica, y añadió que se hacía alusión en los párrafos 4.b) y 5.d) del documento Doc. SC.40.5.2.2. Debería tomarse en consideración. Preguntó si era preciso aclarar esta cuestión. La Secretaría respondió que en su documento se indicaba que había dos condiciones para considerar la posibilidad de poner coto al comercio.

El Secretario General dijo que esta cuestión se había dirigido no solo a la Secretaría sino también a los Estados del área de distribución y preguntó la razón por la que no se había abordado en el documento Doc. SC.40.5.2.7. El representante de África (Namibia) expresó su reconocimiento por esta provechosa discusión y respondió que los Estados del área de distribución no habían hecho hincapié en este punto ya que había sido examinado por el

Coordinador del elefante. Además, la palabra "condiciones" que figuraba en el documento Doc. SC.40.5.2.7 se refería a todas las condiciones. Para los Estados del área de distribución la cuestión más importante seguía siendo la caza ilegal, y estaban dispuestos a examinar la forma en que podía incorporarse. El Presidente tomó nota de que los representantes de los demás Estados del área de distribución estaban de acuerdo.

El Presidente suspendió el debate sobre este tema y pasó a presentar el punto 12 del orden del día (Reuniones futuras de la Conferencia de las Partes).

12. Reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

12.a) Preparativos para la CdP11 en Indonesia

El representante del próximo país anfitrión hizo alusión al documento Doc. SC.40.7 (Informe sobre la labor realizada en la preparación de la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes). Anunció que se habían tomado diversas medidas y decisiones a fin de garantizar la exitosa preparación: se había designado un organizador profesional de la conferencia y se habían confirmado el lugar y la fecha de la reunión, a saber, en Bali, del 15 al 26 de noviembre de 1999. Explicó que Indonesia estaba atravesando una crisis económica que afectaba adversamente todas las actividades. El gobierno estaba haciendo todo lo posible para superar la crisis, pero que se necesitaba más tiempo para contemplar una recuperación completa. El gobierno se había visto obligado a revisar todas las actividades, inclusive los compromisos de albergar reuniones internacionales. Varias reuniones previstas para 1998 habían sido canceladas. Informó al Comité que lamentablemente el Gobierno de Indonesia no se encontraba en posición de confirmar su compromiso de celebrar la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. Recalcó que se tomaría una decisión final a la brevedad posible y que, a la espera de dicha decisión, el Departamento de Silvicultura trataba de recabar fondos de donantes extranjeros. Dijo que albergaba la esperanza de que Indonesia pudiese celebrar la reunión.

El Presidente dio las gracias a Indonesia por esta información y pidió a la Secretaría que formulase comentarios, solicitando información sobre el calendario requerido.

El Secretario General comentó que miembros de la Secretaría habían visitado los dos posibles lugares de celebración (Yakarta y Bali) y que ambos estaban disponibles. Añadió que la Secretaría había celebrado una reunión con la delegación de Indonesia antes de la reunión del Comité Permanente y que Indonesia había acordado comunicar una decisión definitiva a más tardar el 31 de mayo. De no respetarse esta fecha, la Secretaría se encontrará en una posición difícil si la respuesta era negativa, y podría ser necesario aplazar la reunión. Esperaba que Indonesia pudiese celebrar la reunión.

El representante del Gobierno Depositario comentó que la Secretaría tal vez se viese obligada a organizar la reunión en Ginebra, con ayuda del Gobierno de Suiza y no con sus propios recursos. Dijo que ya había ocurrido en una ocasión, y solicitó que Suiza fuese informada a más tardar a finales de noviembre de 1998, si se necesitase su ayuda. El Presidente dejó claro que normalmente la reunión se sufraga con cargo al Fondo Fiduciario y no debería dependerse de recursos adicionales del Gobierno de Suiza. El Secretario General añadió que, si bien estaba convencido que Indonesia organizaría la reunión, de no confirmarse a finales de mayo, se invitaría a posibles países huéspedes a que confirmasen su interés, con miras a celebrar una votación por correspondencia para decidir el sustituto antes de finales de agosto, en caso de que hubiese más de un candidato.

El observador del próximo país anfitrión dijo que apreciaba el apoyo manifestado por el Comité Permanente a la posición de Indonesia. Manifestó que estaba de acuerdo con la fecha límite propuesta. El Presidente señaló que los participantes y la Secretaría tal vez deseaban

transmitir información sobre estas deliberaciones a las Partes que puedan estar interesadas en celebrar la reunión.

9.b) Elefante (cont.)

El Presidente recordó al Comité que la aplicación de la Decisión 10.2 apenas requería la intervención del Comité y pidió que se hicieran presentaciones breves.

El representante de Asia (Japón) señaló a la atención del Comité el documento Doc. SC.40/Inf.9 que se había distribuido también en Harare. Si bien no estaba actualizado, contenía información pertinente.

El Coordinador del elefante introdujo el documento Doc. SC.40.5.2.3 sobre la aplicación de la Decisión 10.2, señalando la esferas en que el Comité debería tomar decisiones. Dijo que los Estados del área de distribución habían tenido que declarar las existencias gubernamentales al 18 de septiembre de 1997 y que 15 Estados así lo habían hecho. Añadió que se había encargado a TRAFFIC que realizase una auditoría. Su informe (documento Doc. SC.40.5.2.4) sería presentado por TRAFFIC África Oriental/Meridional, y que había también un documento informativo (documento Doc. SC.40/Inf.8).

El observador de TRAFFIC presentó el informe de TRAFFIC contenido en los precitados documentos. Añadió que la información sobre las medidas de seguridad para el almacenamiento de marfil era confidencial y se había transmitido a la Secretaría.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dio las gracias y felicitó a TRAFFIC por su informe, señalando que proporcionaba una importante base de datos sobre las existencias registradas. Felicitó también a los países que habían participado.

El representante de África (Sudán) dijo que tal vez había confusión sobre si las "existencias gubernamentales" cubrían únicamente el marfil perteneciente a un gobierno o el marfil bajo el control de dicho gobierno. Dijo que las existencias de Sudán estaban bajo el control del gobierno, a pesar de que el 88% de ellas eran propiedad privada, y añadió que los propietarios habían emprendido acciones legales. Pensaba que los tribunales podían devolver el marfil a los propietarios privados. Preguntó si la disposición de marfil tenía por finalidad recabar fondos o se realizaría con fines administrativos.

El representante de Oceanía (Nueva Zelandia) reconoció la importante labor realizada por TRAFFIC. Preguntó si en las existencias podían incluirse trozos de propiedad privada transferidos al gobierno y cómo se tomaría una decisión sobre estas dos cuestiones.

El Coordinador del elefante respondió que había tratado estas cuestiones en el párrafo 13 del documento Doc. SC.40.5.2. Se pidió al Comité Permanente que aprobase los resultados de TRAFFIC sobre las existencias verificadas y solicitase nueva información a los Estados del área de distribución sobre existencias que se habían transferido posteriormente bajo propiedad del gobierno. Recalcó que no podía añadirse nuevo marfil ya que había una fecha límite para su registro. El único marfil que podía añadirse era de propiedad privada declarado antes de la fecha límite y posteriormente transferido bajo propiedad del gobierno. Explicó que en modo alguno se efectuarían pagos a los propietarios privados del marfil. El Presidente puso de relieve que había una fecha límite estricta para el registro de marfil, a saber, el 18 de septiembre de 1997, y propuso que el Comité acordase que el total presentado por TRAFFIC era correcto.

El observador de la República Unida de Tanzania dio las gracias a TRAFFIC por el informe y comentó que en él se declaraba que la República Unida de Tanzania disponía de algunas existencias que habían sido declaradas pero que no se habían verificado. Explicó que la región había sufrido lluvias torrenciales y que la temporada de lluvias finalizaba a finales de mayo.

Solicitó que si no finalizaban para esa época, se cambiase el calendario. El observador de TRAFFIC respondió que en los tres países identificados en el informe de 5 de febrero como poseedores de existencias que aún no se habían verificado, esas existencias constituían un pequeño porcentaje del total de las existencias declaradas. Explicó que cuando TRAFFIC presentó el informe se pensó que podría ser posible verificar las existencias almacenadas en lugares remotos posteriormente, pero sólo había sido posible en Zimbabwe. Realizar ahora la auditoría de esas existencias sería oneroso y difícil, incluso con buen tiempo. Propuso que el Comité aceptase las cifras que figuraban en el documento Doc. SC.40/Inf.8 como definitivas. El observador de la República Unida de Tanzania señaló que en su caso el marfil en cuestión sería un pequeño porcentaje del total, pero que la cantidad efectiva ascendía a más de 2.000 kg. El Coordinador del elefante convino con TRAFFIC en que otra visita para verificar las existencias restantes sería muy oneroso, y recordó al Comité que era preciso recabar fondos para la adquisición no comercial y propuso que una vez obtenidos los fondos tal vez fuese posible proceder a la verificación de las existencias declaradas que no habían sido objeto de auditoría.

El observador de TRAFFIC respondió que las existencias de la República Unida de Tanzania que no se habían verificado representaban 1,7% del total nacional y que el peso declarado de esas existencias se había incluido en el total indicado. Esas existencias se habían aceptado al pie de la letra ya que no había sido posible proceder a su auditoría. Comentó también que en el caso de la República Unida de Tanzania, muchas de las discrepancias en las cifras se debían a la dificultad de sumar numerosas páginas de los pesos individuales de los colmillos. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) propuso que el Comité aceptase el documento de TRAFFIC, inclusive las existencias no verificadas de Tanzania. El Presidente alabó la transparencia del proceso de auditoría en la República Unida de Tanzania y preguntó si ésto era aceptable para la Parte interesada. El observador de la República Unida de Tanzania señaló que una vez pesados podría haber discrepancias con las cifras comunicadas para este marfil. Si el Comité aceptaba ésto estaría de acuerdo en ratificar el informe de TRAFFIC y pasar a otra cuestión.

El representante de África (Sudán) dijo que su país no podía confirmar la cantidad de marfil almacenado por el gobierno. El Coordinador del elefante manifestó que si se obtenían fondos de los donantes para adquirir el marfil, dichos fondos deberían ingresarse en fondos fiduciarios. Como resultado, Sudán debería demostrar que las existencias de marfil no verificadas por TRAFFIC estaban bajo control gubernamental para poder venderse.

El representante de África (Namibia) dijo que su país preferiría que por el momento se aceptase el informe con las figuras actuales. El problema de Sudán podría abordarse en el futuro. Preguntó al Coordinador del elefante si se obtendrían prontamente los fondos para adquirir el marfil perteneciente a propietarios privados que no se ajustaban a lo dispuesto en la Decisión 10.2, a fin de deshacerse de las existencias privadas. Esto sería deseable y lógico.

El representante de Europa (Reino Unido) recordó que el grupo de trabajo en Harare, del que había sido miembro, eligió cuidadosamente las palabras "existencias gubernamentales" y que quería decir "las existencias pertenecientes al gobierno", no existencias privadas controladas por el gobierno.

El Coordinador del elefante señaló que la cuestión planteada por el representante de África (Namibia) debería tomarse en consideración con arreglo a la Decisión 10.2. Se refirió al Anexo B del documento Doc. SC.40.5.2.3, un informe sobre fondos fiduciarios presentado por J. Resor, señalando que se trataba de un valioso documento. Propuso que se estableciese un pequeño grupo de trabajo compuesto por el Sr. Resor y representantes de los Estados del área de distribución para realizar esta tarea.

El Comité Permanente aceptó el informe de TRAFFIC.

El Coordinador del elefante pasó a analizar los aspectos no resueltos de la Decisión 10.2 y preguntó si la obtención de fondos se realizaría de forma organizada y centralizada, comentando que en la decisión no se daban indicaciones y que a su juicio había que tomar una decisión durante la reunión. Al referirse a los párrafos 22 a 25 del documento Doc. SC.40.5.2.3, explicó que se había pedido al Comité que aceptase varios principios generales, como un precio no comercial aceptable, y aprobase un enfoque coordinado para obtener fondos y que deberían recabarse fondos paralelos para los Estados del área de distribución que necesitasen financiación en favor de la conservación del elefante pero que no dispusiesen de suficientes existencias gubernamentales de marfil para obtenerlos. Asimismo, se pidió al Comité Permanente que ratificase una cifra simbólica de USD 20 millones, en el caso de que se aceptase la necesidad de centralizar la obtención de fondos.

El representante de Europa (Federación de Rusia) recordó al Comité que había solicitado una sesión a puerta cerrada sobre el punto 11 del orden del día para el día de hoy y que tal vez el Presidente no había entendido correctamente o había olvidado su solicitud. Añadió que varios países habían apoyado su petición. Solicitaba nuevamente que dicha sesión se celebrase al final del día. El Presidente anunció que daría una respuesta después del almuerzo. El representante del país anfitrión anterior preguntó si el Comité volvería a considerar el documento Doc. SC.40.5.2.3. El Presidente respondió que así se haría.

El Presidente levantó la sesión a las 12h40.

Sexta sesión: 5 de marzo de 1998: 14h45 - 17h30

El Presidente recordó al Comité Permanente la solicitud de la Federación de Rusia de que se celebrase una sesión a puerta cerrada, señalando que aún quedaban por examinar numerosas importantes cuestiones en el poco tiempo que quedaba. Dijo que los grupos de trabajo sobre el Plan estratégico y el elefante habían hecho considerables progresos durante el receso de mediodía y recalcó que una segunda sesión a puerta cerrada disminuiría aún más el poco tiempo de que se disponía.

El representante de Europa (Federación de Rusia) reiteró que varios países le habían manifestado la necesidad de continuar las deliberaciones de la primera sesión a puerta cerrada y solicitó un sesión a puerta cerrada de alrededor de una hora de duración a partir de las 16h30.

El observador de Israel comentó que su país se oponía a una sesión a puerta cerrada debido al volumen de trabajo de la reunión y a que los representantes del PNUMA tal vez no estuviesen presentes al día siguiente. Argumentó que esta cuestión debería dejarse hasta entonces. El representante de Europa (Italia) comentó que los espíritus estaban muy acalorados y que el hecho de no celebrar una sesión a puerta cerrada podría crispar aún más el ambiente. El representante de América del Norte (México) se opuso a una sesión a puerta cerrada hasta que llegasen los representantes del PNUMA e hiciesen una declaración. El observador de Francia apoyó lo expresado por Italia. Asimismo, observó que era lamentable que se hubiese perdido tanto tiempo debido a que las sesiones habían comenzado sistemáticamente con retraso. El representante de Oceanía (Nueva Zelanda) comentó que había muy poco que discutir en una sesión a puerta cerrada, aludiendo a la carta del Director Ejecutivo del PNUMA, en la que indicaba que se encargaría personalmente del asunto. El representante de África (Namibia) dijo que no deseaba tomar partido, pero señaló una regla de procedimiento que podría resolver la situación: un representante regional había propuesto una moción y debería tomarse una decisión al respecto por unanimidad.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que era preciso celebrar una sesión a puerta cerrada antes de que se celebrase una reunión con el PNUMA. El

representante de Asia (Japón) apoyó al representante de Oceanía y recordó al Comité que se había acordado que el segundo y tercer día se dedicarían a cuestiones relativas a la Convención. Habida cuenta de que no era posible llegar a un acuerdo general, el Presidente sometió la cuestión a votación: votaron a favor, Argentina, Federación de Rusia, Italia, Namibia y Sudán; en contra, Arabia Saudita, Japón, México, Nueva Zelandia y el Reino Unido. El Presidente señaló que en caso de empate, debería deshacer el empate el Gobierno Depositario. El representante del Gobierno Depositario votó a favor y se acordó que la sesión a puerta cerrada se iniciaría a las 16h15.

A continuación el Presidente preguntó quien no podría asistir al día siguiente y, en consecuencia, que asuntos deberían abordarse en esta sesión. Los observadores de Grecia y Zambia respondieron.

10. Aplicación de la Convención en determinados países

10.c) Grecia (legislación)

El observador de Grecia lamentó que su país no hubiese cumplido las fechas límites previstas debido a problemas administrativos, que afortunadamente ya se habían resuelto. El Director General de Silvicultura de Grecia había escrito al Secretario General y las enmiendas legislativas necesarias se habían presentado al Parlamento. Dijo que albergaba la esperanza de que se adoptasen en breve.

El observador de la República Checa mencionó que había recibido un permiso CITES escrito en griego, que no era uno de los idiomas oficiales de la Convención. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) confirmó que debía utilizarse uno de los tres idiomas oficiales, aunque podían utilizarse también otros idiomas. El observador de Grecia respondió que desde el 1 de enero de 1998 Grecia estaba utilizando los nuevos formularios CITES y que todos se rellenaban en inglés, explicando que anteriormente siempre se adjuntaba una traducción al inglés a los formularios griegos. El Presidente propuso que este caso concreto se resolviese entre las Partes interesadas.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) solicitó una explicación sobre la diferencia entre la posición de la Secretaría sobre este asunto en la 38a.reunión del Comité y su posición actual. La Secretaría explicó que se habían hecho progresos y que el hecho de no ampliar el plazo límite habría creado dificultades. El Presidente preguntó al Comité si aceptaba las recomendaciones de la Secretaría que figuraban en el párrafo 3 de la página 1 del documento Doc. SC.40.6, donde se hacía referencia a la ampliación del plazo límite. Señaló que todas las cuestiones bajo el punto 10 del orden del día que no se resolviesen en esta reunión se someterían a votación por correspondencia y, por ende, deberían fijarse adecuadamente las fechas. El Comité aceptó estas recomendaciones.

10.e) Otras cuestiones de observancia

En relación con el documento Doc. SC.40.6.5, el observador de Zambia deseaba expresar la preocupación de su país sobre el contrabando realizado por diplomáticos. Sugirió que en estos casos, el Comité Permanente instase a los países de los diplomáticos a que concediesen autorización para interrogar a esos diplomáticos. Cuando se sospecha que los diplomáticos practican el contrabando debería solicitarse a sus países de origen que sus funcionarios de aplicación de la ley los sometiesen a interrogatorio a su regreso, siempre y cuando se tengan pruebas fehacientes de que practican contrabando. Señaló que el interrogatorio por los organismos de aplicación de la ley era crucial para determinar el origen de los especímenes objeto de contrabando. Se instó también al Comité Permanente a que recomendase a los organismos de aplicación de la ley que proporcionasen información al subcomité de Interpol sobre delitos contra la vida silvestre. La Secretaría propuso que se informase también a la Organización Mundial de Aduanas.

El Presidente solicitó a la Secretaría que notificase a las Partes interesadas tal como se indicaba en el documento. El observador de Zambia le dio las gracias y se comprometió a cooperar con la Secretaría y ponerse en contacto con OMA, tal como se había sugerido.

9.b) Elefante (cont.)

Volviendo al documento Doc. SC.40.5.2.3, Anexo B (Fondos fiduciarios), el Presidente abrió el debate y comunicó que el grupo de trabajo sobre el elefante había iniciado las consultas. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) acogió con satisfacción la información que figuraba en este documento, pero destacó ciertos elementos que iban más allá de la Decisión 10.2. Añadió que el Anexo sobre fondos fiduciarios constituía una valiosa contribución. El representante de Europa (Reino Unido) manifestó su acuerdo y añadió que en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes se habían asignado tareas específicas al Comité Permanente y que debería centrarse la atención en las mismas. Si bien el documento del WWF sobre los fondos fiduciarios era muy útil, tanto el mismo como otras cuestiones planteadas en el documento Doc. SC.40.5.2.3 que no estaban amparadas por la Decisión 10.2, eran inicialmente asuntos de los que debían ocuparse los Estados del área de distribución. El representante de África (Namibia) dio su conformidad, señalando que deseaba disponer de información sobre el futuro del documento Doc. SC.40.5.2.3 y que si fuera a presentarse a los donantes, el bajo precio del dólar propuesto en el párrafo 20 ocasionaría problemas. Los Estados del área de distribución interpretarán los bajos precios como una señal de que no vale la pena incorporar nuevo marfil en las reservas gubernamentales. Declaró que sería más adecuado no incluir ningún precio.

El Presidente preguntó al Comité si los puntos que aparecían en negrita en el documento Doc. SC.40.5.2.3 eran aceptables. El representante de Oceanía (Nueva Zelanda) declaró que el documento iba más allá de lo previsto en la Decisión 10.2, y propuso que se retirase y que el Comité adoptase decisiones en su próxima reunión. El representante del país anfitrión anterior apoyó esta propuesta. El Presidente preguntó a la Secretaría y al Coordinador del elefante cuales serían las repercusiones. La Secretaría señaló que con arreglo a la Decisión 10.2, el Comité no tenía que adoptar decisión alguna, y reiteró que se trataba únicamente de un documento de información general. A su juicio, el Comité podía preguntar a la Secretaría que tomase las medidas apropiadas en consulta con los organismos interesados e informarse en la próxima reunión. El Coordinador del elefante manifestó su acuerdo con la interpretación de la Secretaría respecto del documento, pero dijo que era preciso que el Comité decidiese como avanzar en estas cuestiones, especialmente en relación con la iniciativa de recabar financiación. Añadió que el hecho de tomar medidas al respecto en modo alguno se alejaba de las decisiones aprobadas en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y que sería muy difícil que se aplicasen las decisiones si no se obtenía financiación. Propuso que el Comité recomendase si se debía o no solicitar la ayuda de los donantes.

El Presidente dijo que estaba claro que el Comité no podía ratificar este documento y que no se disponía de suficiente tiempo para abordar todos los temas en detalle. Recalcó que una interrupción en estos momentos no sería útil; las directrices para los fondos fiduciarios eran importantes. Propuso que el grupo de trabajo extrajese de este documento los puntos necesarios para lograr la aplicación de la Decisión 10.2 e informase debidamente al Comité. Así se acordó.

El Presidente pidió a los observadores de la UICN y TRAFFIC que informasen sobre los sistemas de supervisión a que se hacía alusión en el documento Doc. SC.40.5.2.6.

El observador de TRAFFIC presentó el documento, explicando que los puntos fundamentales de la Resolución Conf. 10.10, en la que se solicitaban los sistemas de supervisión. En esta resolución se establecen tres objetivos para el sistema de supervisión:

1. medir los niveles y tendencias de la caza y el comercio ilegales en los Estados del área de distribución Africanos y asiáticos;
2. evaluar en que medida las tendencias observadas son el resultado de los cambios en la inclusión de las poblaciones de elefante en los Apéndices de la CITES y de la reanudación del comercio de marfil; y
3. recopilar información para facilitar la adopción de medidas correctivas.

En la resolución se indica la forma en que TRAFFIC y los dos Grupos de Especialistas de Elefantes de la CSE/UICN deberían participar. Todos ellos habían asistido a un cursillo en Nairobi sobre el desarrollo y aplicación de sistemas de supervisión.

Los observadores del Grupo de Especialistas del Elefante Africano de la CSE/UICN y de TRAFFIC presentaron información sobre las dos partes del sistema propuesto: MIKE (Supervisión de la caza ilegal de elefantes) y ETIS (Sistema de información sobre el comercio de elefante).

En lo que concierne al MIKE, el observador de TRAFFIC señaló que se necesitaba un sistema de información provisional hasta marzo de 1999 y que un sistema de información no era lo mismo que un sistema de supervisión. Un sistema de información podría ocuparse de la información nacional, ser aplicado en 1998 y proporcionar datos, pero no podía determinar ni las tendencias ni la causalidad. Por el contrario, un sistema de supervisión a largo plazo podría determinar las tendencias reales, los cambios en esas tendencias en el curso del tiempo y el origen de los mismos. Las tendencias y las causas concretas tal vez no estuviesen directamente vinculadas; podía haber muchas causas que diesen lugar a una tendencia. Los datos requeridos estaban relacionados con las poblaciones y las tendencias, las tasas de mortalidad, la medición de los esfuerzos de aplicación de la ley, los presupuestos y el personal disponible. Otros importantes factores que podrían determinar las tendencias eran las guerras civiles, las actividades de desarrollo a gran escala, el comercio de otros artículos ilegales, la caza ilegal en áreas próximas y la participación de la comunidad en la conservación.

La medición de los esfuerzos encaminados a aplicar la ley era importante, ya que de no ser así sería imposible determinar si los cambios en el número comunicado de elefantes muertos se debía a un cambio de los niveles de caza furtiva. Si el número comunicado de elefantes muertos era constante, significaría que la caza furtiva también era constante, sólo si no había cambios en el nivel de la aplicación de la ley. El hecho de obtener más datos ofrece un mayor grado de confianza pero es también más oneroso. Se había propuesto que se acordase un nivel satisfactorio de datos, seleccionando una muestra representativa de los sitios a partir de ciertos criterios como la ubicación geográfica, el hábitat, los esfuerzos de aplicación de la ley, la distancia de las fronteras internacionales y la presencia o ausencia de guerra civil. Se han calificado los sitios elegidos utilizando estos criterios.

A fin de establecer el MIKE, debería determinarse lo siguiente:

1. un número mínimo de sitios necesarios
2. si se dispone de capacidad y datos
3. las prioridades y los métodos para fomentar la creación de capacidades complementaria
4. el costo de desarrollar y mantener sistemas objetivos de análisis e interpretación
5. el fomento del apoyo de donantes.

Por último y lo más importante, la Secretaría y el Comité Permanente deberían disponer de asistencia al desarrollar un sistema para verificar independientemente los informes no oficiales sobre la caza ilegal. El Comité Permanente debería decidir acerca del nivel de confianza necesario en el resultado de cualquier análisis y, por ende, su costo.

En relación con el ETIS, el observador de TRAFFIC explicó que habían mantenido un sistema de datos llamado BIDS (Sistema de Base de Datos sobre Marfil Ilegal), en el que se habían registrado más de 4.400 incautaciones en 40 países. La Conferencia de las Partes había reconocido que este sistema era especialmente útil. Los datos del BIDS reflejaban la realidad, una vez que se habían tenido en cuenta el nivel de la presentación de informes y los esfuerzos de observancia. También era preciso disponer de otros datos, por ejemplo, información sobre la dotación de personal para la observancia y la información subsidiaria sobre el comercio legal de productos de elefante y mercados de productos de elefante. El BIDS debería incorporarse en el ETIS, y debería establecerse un sistema de información para todas las Partes en colaboración con la CITES, Interpol y la OMA.

El Presidente preguntó al grupo de trabajo sobre el elefante que considerase estas cuestiones e informase a la reunión el día siguiente.

La Secretaría dijo que había acordado con la UICN y TRAFFIC ciertas recomendaciones dirigidas al Comité sobre la forma de hacer progresos entre la 40a. y la 41a. reuniones del Comité Permanente.

En lo que respecta a la presentación de informes y supervisión del comercio ilegal

1. La Secretaría debería enviar el formulario de información para el ETIS, junto con una Notificación a las Partes antes de finales de marzo de 1998. (De hecho en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes ya se había decidido lo mismo).
2. TRAFFIC debería continuar desarrollando la base de datos del ETIS y un sistema para compilar información complementaria.

En lo que respecta a la presentación de informes y supervisión de la caza ilegal de elefantes

1. La Secretaría, con el apoyo de la UICN, debería continuar desarrollando un formulario nacional de información que se enviará a las Partes mediante una notificación en julio de 1998.
2. La UICN debería continuar desarrollando un plan para llevar a cabo la supervisión a largo plazo en los sitios.

A continuación se celebró la segunda sesión a puerta cerrada. Se transmitió al Presidente un informe de dicha sesión.

Al término de la sesión a puerta cerrada, el Presidente levantó la sesión a las 18h10.

Séptima sesión: 6 de marzo de 1998: 09h20 – 13h20

8. Preparación del Plan estratégico

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) presentó un breve informe de las deliberaciones del grupo de trabajo sobre el Plan estratégico (Colombia, Estados Unidos de América (Relator), Japón, Reino Unido, Zimbabwe y la Secretaría). El documento de base para establecer el Plan estratégico de la Convención era el documento Doc. 10.9.

El grupo de trabajo recomendó que el Comité Permanente aprobara la siguiente decisión:

- A. Se pidió a la Secretaría que preparase un documento que incluya:

1. Copia de los planes estratégicos de otras convenciones sobre conservación y acuerdos ambientales multilaterales (junto con los de la UICN y TRAFFIC).

El grupo de trabajo recomendó que la Secretaría transmitiese estos documentos sin traducción, aunque no estén en los tres idiomas de trabajo de la Convención.

2. Un resumen del proceso utilizado para preparar los planes estratégicos en cada una de las organizaciones o convenciones cuyos planes estratégicos se reproduzcan.

Se pidió a la Secretaría que incluyese un análisis del presupuesto de cada uno de estos procesos.

3. Un proyecto de documento marco que sirva de base para preparar el Plan estratégico de la CITES.

- B. Se pidió a la Secretaría que distribuyese el documento con los tres componentes descritos en el párrafo A a los miembros del Comité Permanente y a los miembros del grupo de trabajo antes de finales de mayo.

Los miembros del Comité Permanente y los miembros del grupo de trabajo debían celebrar consultas en sus respectivas regiones, según proceda, y enviar a la Secretaría, dentro de los 45 días posteriores a la publicación del documento, comentarios sobre los procesos preferidos y otras ideas relacionadas con el Plan estratégico de la Convención. Las Partes que reciban el proyecto debían decidir si la tarea había de asignarse a la Secretaría, un consultor o un representante del Comité Permanente.

- C. De haber acuerdo entre los miembros del grupo de trabajo y el Comité Permanente, la Secretaría comunicará qué proceso se había elegido, iniciará el proceso y presentará un informe en la 41a. reunión del Comité Permanente. Si no hubiera acuerdo entre los miembros del grupo de trabajo y los miembros del Comité Permanente que formulen comentarios sobre el documento y se requiriera una reunión, el grupo de trabajo se reunirá en agosto o septiembre en Ginebra y trabajará conjuntamente con el Comité Permanente para elaborar el proceso y el documento marco y remitirlos al Comité Permanente. El grupo de trabajo recomendó que sólo se preste asistencia para participar en la reunión a los miembros del grupo de trabajo procedentes de países que necesitaban asistencia, a fin de reducir al mínimo la utilización del Fondo Fiduciario.

El Presidente agradeció al representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) y preguntó si el Comité estaba de acuerdo con la propuesta. El observador de España dijo que su país no tenía objeciones al proceso propuesto, pero que no sabía si la decisión de crear un subcomité para preparar un Plan estratégico a corto o mediano plazo estaba de acuerdo con el documento Doc. 10.9. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) respondió que el grupo había centrado su labor en el documento Doc. 10.9 y que España tenía razón en señalar que se había tomado una decisión al respecto. Sugirió que se entregaran ejemplares del informe del grupo de trabajo al Comité de Fauna y al Comité de Flora para facilitar la armonización de su labor, tal como se proponía en el documento Doc. 10.79.

9. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las especies (cont.)

9.a) Oso

Refiriéndose al documento Doc. SC.40.5.1, el Presidente señaló que se habían recibido pocas respuestas a la petición de información sobre la demanda nacional de productos de oso, que se formuló en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y se comunicó a las Partes mediante envío de una notificación en enero de 1998 (Notificación a las Partes No. 1998/04).

La Secretaría explicó que tenía la intención de examinar el tigre y el oso conjuntamente. Advirtió que la OMA había preparado un folleto en cooperación con la Secretaría para señalar a la atención de los oficiales de aduana las cuestiones relacionadas con la CITES.

9.d) Tigre

En lo que respecta al tigre y al documento Doc. SC.40.5.4, la Secretaría señaló que el informe de una organización no gubernamental sobre la venta de productos de tigre en varias ciudades había sido enviado a las Autoridades Administrativas CITES pertinentes para que formularan comentarios y que sólo se había recibido una respuesta en el momento de imprimir el documento. Sin embargo, la Secretaría había tenido posteriormente noticias de las otras dos Partes interesadas, una de las cuales había llevado a cabo una investigación que podía conducir a un enjuiciamiento. La Secretaría consideró muy útil la respuesta de Estados Unidos de América y alentadores los comentarios formulados recientemente en el Senado por el Secretario del Interior de Estados Unidos, Sr. Bruce Babbitt, que recomendó que se sancionaran leyes para reglamentar el etiquetado. Mencionó también un seminario celebrado en el Reino Unido sobre alternativas a las medicinas tradicionales.

La Secretaría dijo que se había sugerido la celebración de un seminario internacional de observancia en relación con el oso y sugirió que también se celebrara uno sobre el tigre, pues era muy importante reunir a los expertos forenses y evitar la duplicación de esfuerzos. El Presidente observó que la adopción de enfoques conjuntos para estas cuestiones era evidentemente útil y que debía elegirse con cuidado el lugar de la celebración.

En lo que respecta a la falta de respuesta a la Notificación a las Partes No. 1998/04, el representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) señaló que las Partes tal vez habían pensado que los comentarios que habían formulado sobre el oso en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes eran suficientes; tampoco estaba claro si la cuestión se relacionaba con una decisión o con una resolución. En lo referente a la investigación forense y el etiquetado, apoyó firmemente la recomendación de ocuparse del oso y el tigre en un solo seminario y recomendó que el Comité Permanente pidiera a la Secretaría que tomara las medidas necesarias y movilizara recursos con tal fin. Añadió que el seminario debía incluir expertos en observancia e investigación forense de los Estados del área de distribución.

El Presidente dio la palabra al observador del Fórum Mundial del Tigre, que dijo que se habían celebrado muchas reuniones regionales y mundiales sobre el tigre desde la última reunión de la Conferencia de las Partes. Señaló además que los problemas de los Estados del área de distribución ya se habían estudiado bastante y que había llegado el momento de actuar. A continuación, formuló tres preguntas e hizo una observación:

1. En la Resolución Conf. 9.13 se pide a las Partes que promulguen leyes amplias para controlar el comercio, y se pide al Comité Permanente que examine la cuestión en sus reuniones 39ª y 40ª. Preguntó si la resolución se había acatado y si el Comité sabía si las Partes habían sancionado la legislación pertinente.
2. Preguntó si se disponía de datos completos sobre el número de tigres en cautividad

y qué ocurría con los tigres que morían en cautividad, si las pieles y los huesos entraban en los mercados legal e ilegal.

3. En relación con el documento Doc. SC.40.5.4, parte 4, preguntó cuánto tiempo debía permitirse que permanecieran en el mercado las existencias preconvencción. Era necesario fijar un plazo.
4. La decisión del Comité Permanente de enviar personal idóneo a los Estados del área de distribución para realizar estudios debía apoyarse.

El Presidente pidió al Comité que examinara estas cuestiones, en particular el destino de los tigres muertos en cautividad.

El observador de Finlandia señaló que se había enviado la Notificación a las Partes No. 946 sobre el oso y que 13 países habían respondido. Preguntó si convenía que la Secretaría tuviera en cuenta estos comentarios cuando examinara las respuestas a la Notificación a las Partes No. 1998/04. Apoyó la propuesta de organizar un seminario.

El observador de Canadá dijo que su país actualizaría la información que ya había proporcionado y señaló que la Secretaría tal vez deseara tomar nota de los cambios propuestos por Canadá para la legislación nacional, a fin de permitir un tratamiento más eficaz de las cuestiones relacionadas con la medicina tradicional. Añadió que Canadá también había proporcionado material preparado conjuntamente con la comunidad que utilizaba la medicina tradicional china en el país, en sus propios idiomas, y destacó que esto era un complemento de las medidas de observancia. El representante de Europa (Reino Unido) dijo que su país, al igual que Canadá y Estados Unidos de América, había proporcionado información actualizada sobre el oso. Añadió que el Reino Unido apoyaba firmemente la propuesta de celebrar un seminario internacional mixto sobre ambas especies.

El observador de la República de Corea dijo que su país consumía productos de oso, especialmente las vesículas biliares. Señaló que desde que era miembro de la CITES, la República de Corea aplicaba la Convención y que se habían introducido enmiendas en la legislación. Desde la celebración de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, la República de Corea había tratado de reducir el comercio de partes de oso y pronto entraría en vigor un sistema de certificación con el logotipo CITES y sólo podrían comerciarse productos certificados. Añadió que la República de Corea había presentado un informe sobre la cuestión el 25 de febrero de 1998.

El representante de Europa (Federación de Rusia) se disculpó por la demora de Rusia en enviar su respuesta a la Notificación a las Partes No. 1998/04 y dijo que su país estaba tratando de reunir información hasta finales de 1997. Informó al Comité de que Belarús había enviado una carta por la que comunicaba que no había habido casos registrados de comercio ilícito o de caza furtiva de oso en el país. Añadió que apoyaba la celebración de un seminario, pero pidió al Comité que tuviera presentes las diferencias entre los dos taxa; no deseaba efectuar el examen de ambos en un mismo seminario.

El observador de China señaló que su país había presentado un informe sobre el oso y preguntó si se requería información adicional.

La Secretaría tomó nota de las observaciones formuladas y recordó al Comité que la Notificación a las Partes No. 1998/04 aclaraba que las Partes que ya habían proporcionado información no debían hacerlo de nuevo. Informó de que un observador de una Parte del Asia oriental había manifestado interés en acoger el seminario sobre observancia y cuestiones forenses, pero tenía que consultar con su gobierno antes de hacer el anuncio.

9.d) Tigre (cont.)

El Presidente se refirió al documento Doc. SC.40.5.4. Afirmó que la cuestión del tigre requería más hechos que palabras y señaló a la atención del Comité la misión técnica y política que se mencionaba en el párrafo 7 del documento, en relación con la Decisión 10.66. Observó que ésta debía tener en cuenta las iniciativas que ya se habían tomado y promover el intercambio de información sobre procedimientos entre los países. Invitó a que se formularan comentarios sobre el tigre.

La representante de Asia (Japón) señaló que Japón era copatrocinador de la propuesta y que la apoyaba firmemente. Lamentaba que la situación de los tigres de todo el mundo hubiera empeorado en vez de mejorar. Sabía que el comercio seguía siendo una amenaza grave. La situación en Japón, en cambio, había mejorado y el comercio interno era insignificante. Señaló que algunas organizaciones no gubernamentales habían atacado a Japón por no prohibir el comercio y explicó que sería difícil reglamentar un comercio que prácticamente se estaba extinguiendo. Había sólo un tipo de medicamento de tigre a la venta en Japón, y no se tenía la intención de permitir otras importaciones. A su juicio, el aumento del comercio a que se refería la organización no gubernamental debía interpretarse como el intento de los traficantes de deshacerse de las últimas existencias. En respuesta al comentario formulado por el observador del Fórum Mundial del Tigre sobre las existencias preconvencción, dijo que en Japón había muy poco comercio, que las existencias no se venden rápidamente y que será relativamente fácil para Japón abandonar el uso de medicamentos de tigre. Si bien Japón no se oponía a la decisión de la Conferencia de las Partes de enviar una misión, deseaba advertir al Comité Permanente, las Partes y la Secretaría, de que la misión no debía limitarse a condenar a los países o a señalar problemas. Esas cuestiones podían ser delicadas, en particular en Asia oriental, donde esos medicamentos aún eran comunes. Recomendó cautela al seleccionar los países a los que se enviará la misión y al definir su mandato.

En relación con la Resolución Conf. 9.1 y la importancia de la sensibilización de la opinión pública, el representante de Europa (Reino Unido) informó de que el Reino Unido había examinado con la Secretaría y otros países las propuestas relacionadas con la preparación de un cartel oficial de la CITES para su utilización en los países donde se practica la medicina tradicional china. Se habían obtenido fondos para realizar el proyecto en chino y en los idiomas de trabajo de la Convención.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la Federación de Rusia había aprobado recientemente un programa de seis años para la conservación del tigre de China y que muchas instituciones participaban en su aplicación. Añadió que la Federación de Rusia aportaría solamente el 40 por ciento de los fondos requeridos y que tal vez la CITES deseara contribuir. Explicó que se trataba de un plan de ordenamiento nacional del tigre y añadió que se había firmado un protocolo bilateral con China. Preguntó al representante de Asia (Japón) cuál era su opinión respecto del mandato de la misión de la CITES y preguntó a la Secretaría cuáles serían las consecuencias financieras de esa misión.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que reconocía la atención que estaban prestando las Partes a la conservación del tigre y que también lamentaba su situación actual, pero esperaba que la cooperación permitiera una recuperación. Señaló a la atención del Comité el documento Doc. SC.40.5/Inf.5 y explicó que con arreglo a la Ley de Estados Unidos de América sobre el rinoceronte y el tigre, el Fondo para el rinoceronte y el tigre contribuirá de 600 a 800.000 dólares de EE.UU. para financiar proyectos en Asia, que pronto se distribuirán. Añadió que en el documento de información se incluían formularios para solicitar fondos y que Estados Unidos de América esperaba con interés poder hacer una contribución. Señaló que actualmente el Congreso de Estados Unidos tenía ante sí una propuesta sobre el etiquetado de productos de rinoceronte y tigre que probablemente se promulgaría. Añadió que su país también estaba aplicando programas de sensibilización destinados a un gran número de usuarios de medicina tradicional china. Se estaba preparando un sitio en la Web en cooperación con las comunidades asiáticas en China,

la República de Corea, el Reino Unido y Viet Nam, que se pondría a disposición de todas las Partes. Agradeció a la Secretaría su documento y apoyó la idea de una misión.

El observador de China señaló que el Año del Tigre planteaba problemas, no solamente para China, sino para todos los países, y que la Resolución Conf. 9.13, en su forma revisada en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, había sido cumplida por China, que sancionó leyes para prohibir el comercio interno, consolidó las existencias y retiró el hueso de tigre de la farmacopea oficial y de la lista de fármacos aprobados. Añadió que la situación del tigre distaba mucho de cambiar y que China estaba dispuesta a cooperar con otras Partes y estimaba que el seminario propuesto sería muy útil. Observó que China ya estaba cooperando con Estados Unidos de América en el intercambio de investigaciones forenses y pidió que la misión fuera cautelosa y transparente.

El observador del Fórum Mundial del Tigre reconoció plenamente el derecho de los gobiernos nacionales a decidir cómo reglamentan las existencias preconvencción, pero añadió que, dado que estas existencias siempre constituían un obstáculo para la fiscalización del comercio, debía cooperarse estrechamente con los Estados consumidores para encontrar un medio efectivo de eliminar gradualmente esas existencias y garantizar la supervivencia del tigre en medio silvestre.

El Presidente agradeció a los oradores y tomó nota de que el Comité Permanente había decidido que, en cumplimiento de la Decisión 10.66, debían tomarse disposiciones para enviar misiones a varios Estados consumidores y del área de distribución para asesorarlos y prestarles ayuda con miras a limitar el comercio del tigre y los productos de tigre.

9.b) Elefante (cont.)

Refiriéndose al documento Doc. SC.40.5.2.8 (informe del grupo de trabajo sobre el elefante), el Presidente sugirió que tal vez el Comité pudiera aprobarlo en forma de decisión.

El representante de Europa (Reino Unido), hablando en su calidad de Presidente del grupo de trabajo, agradeció su contribución a los miembros, los Estados del área de distribución, la UICN, TRAFFIC y la Secretaría, e informó de que el documento se estaba traduciendo. Explicó que el documento contenía una sección para cada decisión pertinente y que el punto 2.c) era una recomendación porque los Estados interesados no podían cumplirlo sin consultar a sus respectivos gobiernos. Señaló que las consecuencias financieras debían examinarse durante la reunión. En relación con la Decisión 10.2, la Secretaría dijo que había vuelto a pedirse a los Estados del área de distribución que buscaran fondos de donantes. El Coordinador del elefante añadió que estaba dispuesto a prestar asesoramiento y también señaló que en la 41ª reunión del Comité Permanente habría que decidir si se habían cumplido las condiciones establecidas en la Parte A, de la Decisión 10.1, relativa a la reanudación del comercio de marfil de elefante.

El representante de África (Namibia) pidió una aclaración técnica del punto 2, referente al inciso a) de la Parte A de la Decisión 10.1, y afirmó que Namibia estaba dispuesta a aceptar ese punto pero quería estar segura de que el documento no excluía la interpretación que daba Namibia en el documento Doc. SC.40.5.2.7.

La Secretaría comentó que las tres observaciones finales sobre esta cuestión que hicieron en su documento los Estados del área de distribución eran válidas, pero que quizá las otras observaciones no fueran necesarias. A juicio de la Secretaría, era suficiente que en las actas se señalaran esas tres observaciones.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) agradeció al grupo de trabajo. Pidió (observando que de todos modos se deducía del debate) que cuando se enviara el documento a las Partes se señalase que la Secretaría presentará un informe sobre todos los

aspectos de la Decisión 10.1, no solamente sobre el párrafo g) de la Parte A, sino también sobre el párrafo h), relativo a las medidas cautelares de los Estados del área de distribución interesados. Agradeció a la UICN y a TRAFFIC su excelente labor y sus exposiciones y observó que los científicos y las organizaciones internacionales, así como las Partes, debían poder presentar informes sobre el comercio y la matanza ilícitos y que esos informes debían verificarse. Alentó a la Secretaría a que explicara el protocolo sobre observancia mencionado en los informes de los Estados del área de distribución y le pidió que distribuyera su informe sobre la aplicación de la Decisión 10.1 bastante antes de la celebración de la siguiente reunión del Comité Permanente.

El observador de Israel preguntó si el Comité Permanente, al aprobar el documento Doc. SC.40.5.2.8, apoyaba también los sistemas de vigilancia descritos por TRAFFIC el día anterior o si sus componentes podrían ser objeto de examen y debate. Había algunas cuestiones que desearía examinar (sobre todo, si se puede fiar en respuestas voluntarias a los cuestionarios y qué nivel de respuesta se considerará suficiente). Preguntó además qué se consideraba una intensificación de la caza furtiva y el comercio ilícito, pues no se había acuñado ninguna definición.

El Presidente respondió que el Comité Permanente no podía hacer más de lo que había hecho sobre la cuestión en esa reunión. Dijo que el documento de información destacaba que esos sistemas no estaban establecidos y que se acogerá con satisfacción cualquier comentario. Alentó a los delegados a que formulen observaciones y sugirió que se proporcionen a los delegados copias de los gráficos utilizados por TRAFFIC el día anterior.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) señaló que en el documento Doc. SC.40.5.2.8 se utilizaban las expresiones "comercio ilícito" y "caza furtiva" y que era necesario determinar qué muertes se debían realmente a la caza furtiva. Cierta nivel de mortalidad se debía a muerte natural o a matanza selectiva. En la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, una organización no gubernamental informó de que las muertes se habían exagerado. El observador de la UICN respondió que los sistemas de vigilancia distinguían distintos tipos de muertes de elefante.

El observador del Fórum Mundial del Tigre dijo que los tigres y los elefantes solían compartir el hábitat y muchas veces eran víctimas del mismo cazador furtivo. Señaló que el proceso establecido en el documento Doc. SC.40.5.2.8 estaba destinado a África, pero que era difícil distinguir el marfil Africano del marfil asiático. Pidió que se tuvieran en cuenta las opiniones del grupo de especialistas sobre el elefante asiático antes de que el Comité Permanente emitiera una opinión definitiva.

El representante de Europa (Italia) dijo que el documento Doc. SC.40.5.2.8 estaba perfectamente claro. Señaló el tiempo que transcurriría entre la presentación del informe y la vigilancia y preguntó qué pasaría en el intervalo. También pidió que se estimara el costo de la aprobación del documento.

El Presidente señaló que el sistema propuesto era el más amplio y efectivo posible en el tiempo de que se disponía y que el éxito dependía de los fondos que aportaran los donantes. Destacó que el Comité Permanente debía evitar la creación de sistemas de ejecución y financiación demasiado complicados. Las consecuencias presupuestarias se examinarían posteriormente y se considerarían las condiciones financieras generales para decidir la suma que debía detrarse del Fondo Fiduciario. Señaló que Zimbabwe no deseaba sugerir un precio para las existencias de marfil.

El Comité acordó aceptar el documento Doc. SC.40.5.2.8 en forma de decisión, excepto en lo concerniente a las consecuencias financieras.

9.c) Esturión

El Presidente explicó que esta cuestión se refería a las consecuencias de la nueva lista de esturiones que entrará en vigor en el plazo de un mes, y añadió que el número de reuniones celebradas y de propuestas formuladas sobre el esturión era considerable.

La Secretaría explicó que los documentos básicos se prepararon durante una reunión sobre la conservación del esturión celebrada en Moscú en el mes de enero, agradeció a la Federación de Rusia que hubiera acogido esa reunión y reconoció el apoyo financiero prestado por Alemania, Estados Unidos de América, el PNUMA y la Convención sobre las especies migratorias. Señaló que era un proyecto de documento que aún no se había distribuido a todos los participantes en la reunión de Moscú. La Secretaría añadió que se había determinado la existencia de dos problemas que requerían un examen a fondo: el fraude y el delito organizado. Con todo, la inclusión de estas especies en el Apéndice II en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes era útil.

El observador de Alemania lamentó que los dos miembros de la Secretaría que asistieron a la reunión de Moscú no estuvieran presentes para responder a las preguntas. En relación con el Anexo 12 del documento sobre existencias preconvencción, dijo que en Moscú el tema sólo se había tratado someramente. No apoyaba las ideas expresadas en el Anexo 12, que eran exclusivamente las de la Secretaría. Señaló además que había incoherencias importantes en los protocolos del grupo de trabajo y recomendó que se enviaran nuevamente a los copresidentes de los grupos de trabajo para que pudieran examinarlos. El Presidente respondió que era importante armonizar las recomendaciones del Comité Permanente con las de la reunión de Moscú.

El representante de Europa (Federación de Rusia) apoya la opinión de Alemania y dijo que también lamentaba que los dos miembros del personal de la CITES que participaron en la reunión de Moscú no estuviesen presentes. La Autoridad Administrativa de la Federación de Rusia había preparado un conjunto de documentos y los había presentado a las instancias superiores del gobierno. Su objetivo principal era establecer Autoridades Administrativas y Científicas separadas para que se ocuparan del esturión, debido a la complejidad de la cuestión. Una vez que se tome una decisión, la Federación de Rusia pedirá a la Secretaría información sobre el establecimiento de nuevas Autoridades Administrativas y Científicas. Informó de que acababa de terminarse una evaluación de las existencias de caviar y se había estimado un total provisional de unas 20 toneladas. Belarús también había hecho una evaluación. Sugirió que la Secretaría incluyera en sus documentos la propuesta de organizar una segunda reunión sobre el esturión antes de finales de 1999.

El representante del Gobierno Depositario dijo que un miembro de su departamento asistió a la reunión de Moscú y que lamentaba que los participantes no hubieran recibido las actas. Añadió que faltaban sólo 25 días para que la enmienda del Apéndice II entrara en vigor y no se explicaba cómo las Partes podrían respetar ese plazo, si recibían las directrices tan tarde. El Comité Permanente debía indicar la forma de proceder.

El observador de Finlandia agradeció a la Federación de Rusia haber acogido la reunión sobre el esturión. Refiriéndose al Anexo 3 del documento, preguntó si la Secretaría había considerado la posibilidad de incluir recomendaciones socioeconómicas. Respecto del Anexo 12 y las existencias preconvencción, estaba de acuerdo con la posición de Alemania.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que su país había enviado un representante a la reunión de Moscú. Asimismo, señaló que en Estados Unidos, tanto importadores como exportadores de caviar, se esforzarían por aplicar la lista y ya se habían reunido varias veces con interesados de la industria nacional del esturión. Preguntó qué aspectos habían planteado dificultad para Suiza, pues estaba dispuesta a examinarlas en ese mismo momento. Era preocupante que la Secretaría hubiera informado que en la reunión de Moscú no se había examinado el problema de las existencias preconvencción, pues el

relator de la reunión afirmó que sí se había hecho. Señaló que el caviar de alta calidad tenía un tiempo de conservación de nueve meses y que había que seguir examinando el problema de las existencias preconvencción en cada país. Sería útil adoptar un sistema uniforme de etiquetado y evaluación del comercio de caviar como el que utilizaban para sus registros las empresas navieras y de aviación. Esperaba con interés trabajar en estrecha cooperación con la Federación de Rusia y otros países en esta esfera y enviaría a la Secretaría comentarios sobre el documento Doc. SC.40.5.3.

El representante de Europa (Italia) dijo que, en muchos países europeos, podían utilizarse las instalaciones de acuicultura existentes para la cría del esturión y que eso tenía consecuencias positivas para su conservación en el medio silvestre. A su juicio, esto merecía un examen pormenorizado y los puntos 17 a 19 del Anexo 3 del documento eran muy importantes al respecto.

La Secretaría respondió a la pregunta de Finlandia sobre recomendaciones socioeconómicas y explicó que el documento mencionaba solamente los temas del debate general y señaló que la situación económica de los países del Mar Caspio se pasó por alto, pero que debía tenerse en cuenta. Subrayó que el documento no se proponía establecer directrices, sino que era sólo una reseña de las cuestiones planteadas en la reunión y que todos los Estados debían considerar cuando aplicaran la lista. Entre reuniones de las Conferencias de las Partes, era técnicamente imposible extraer conclusiones con respecto a algunos elementos, en particular la observancia. La Secretaría señaló a la atención de los presentes el párrafo 10 del documento (apoyar las recomendaciones simplemente en principio) y la sugerencia de que las reglamentaciones se armonizaran, aclararan y trataran más concretamente. La Secretaría pidió autorización para proceder en la forma indicada en el documento.

El Presidente dijo que había que encontrar una manera de consolidar las recomendaciones y publicar rápidamente una revisión. En el entendimiento de que todos los participantes en la reunión de Moscú habían recibido el proyecto de actas, pidió que se publicara un documento revisado para su distribución entre las Partes lo antes posible, y a más tardar el 1 de abril, fecha en que la lista debía entrar en vigor. Preguntó al observador de Alemania cuánto tiempo se requería para revisar rápidamente ese material. El observador de Alemania respondió que se requerían unas dos semanas y luego señaló que como se estipulaba en la página 27, había problemas técnicos importantes para aplicar las recomendaciones sobre existencias preconvencción en el plazo disponible. Pidió que se volviera a examinar el tema más adelante.

El Presidente dijo que era una sugerencia sensata y útil. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) también apoyó la sugerencia y dijo que la Secretaría debía distribuir las actas de la reunión de Moscú lo antes posible. Convino en que debían proponerse cupos para especímenes en cautividad y señaló que había que seguir examinando la cuestión y que ello produciría una demora. El representante de Europa (Reino Unido) confirmó que las existencias preconvencción se habían examinado superficialmente en la reunión de Moscú, y que no se había llegado a ninguna conclusión. También señaló que la referencia a las recomendaciones del grupo de trabajo 2 eran técnicamente incorrectas, pues las recomendaciones habían sido aprobadas por la reunión plenaria y, por consiguiente, eran recomendaciones de la reunión. Era, pues, necesario consultar a sólo dos presidentes y no a 10 u 11.

El Presidente pidió al observador de Alemania que confirmase lo dicho. El observador de Alemania estaba de acuerdo y dijo que consultaría inmediatamente a los colegas que asistieron a la reunión de Moscú.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la temporada de pesca del esturión se abriría el 1 de abril y pidió que se aclarara la situación de las recomendaciones. Deseaba saber si la Secretaría debía aprobarlas o revisarlas.

El Presidente sugirió que el Comité aprobase las recomendaciones de la reunión de Moscú, salvo las relativas a las existencias preconvenidas y los cupos para especímenes criados en cautividad, que podrán aprobarse tras una mayor elaboración. Propuso que los dos temas se examinaran por correspondencia. El Comité aprobó esta propuesta.

5. Elección del Vicepresidente suplente

El representante de Asia (Japón) nombró a Arabia Saudita para el cargo. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) apoyó el nombramiento en nombre de la región. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) también apoyó la propuesta. Al no haber objeción, el Presidente dio la bienvenida a Arabia Saudita, nuevo Vicepresidente suplente.

El Presidente levantó la sesión a las 13h20.

Octava sesión: 6 de marzo de 1998: 14h30 - 18h00

9. Aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes relacionadas con las especies (cont.)

9.e) Vicuña

La Secretaría presentó el documento Doc. SC.40.5.5, y observó que le agradaría recibir información adicional y que presentará un informe sobre la cuestión al Comité de Fauna.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) hizo alusión a las comunicaciones con TRAFFIC. El análisis de las cifras de importaciones y exportaciones era muy simple, pero había habido dificultades para obtener cifras financieras de otros Estados del área de distribución. Añadió que la vicuña era importante para la región y que se necesitaban fondos para su conservación. La cuestión se examinaría en la siguiente reunión de la Convención sobre la Vicuña, en el mes de noviembre. Se comprometió a informar a las Partes sobre los progresos alcanzados.

El Presidente recordó a las Partes que tenían de plazo hasta el 31 de marzo para presentar la información solicitada.

9.f) La utilización de anotaciones a los Apéndices

Refiriéndose al documento Doc. SC.40.5.6, el representante del Gobierno Depositario informó de que después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, se estableció un grupo de trabajo sobre la cuestión. Aunque este grupo aún no se había reunido, había preparado un documento que resume la historia de la utilización de anotaciones a los Apéndices y que podía considerarse una modesta contribución a "La Evolución de la CITES". Explicó que los miembros del grupo se habían reunido oficiosamente durante la reunión en curso y habían convenido en que algunas anotaciones tenían sólo fines de información, en tanto que otras eran parte integrante de los Apéndices. Sugirió que se preparara un proyecto de resolución para su examen en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes y que en la 12a. reunión tal vez conviniera combinar esa resolución con la Resolución Conf. 9.24, que debía examinarse en esa reunión. Podría convocarse una reunión con pocas consecuencias para el Fondo Fiduciario. El grupo pidió la aprobación del Comité Permanente para proceder en la forma propuesta. El Comité acordó que así fuera y que se presentara un informe sobre la cuestión en su 41a. reunión.

9.g) Grupo de trabajo sobre especies maderables

La Secretaría se refirió al documento Doc. SC.40.5.7 y explicó que en ese momento no había cuestiones urgentes que tratar y que por consiguiente no era necesario volver a reunir al Grupo de trabajo. Agradeció la asistencia de la Autoridad Científica de España en la preparación del documento.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) estaba de acuerdo en que no había necesidad de volver a reunir al Grupo de trabajo sobre especies maderables ni definir un nuevo mandato, pues la cuestión volvería a examinarse en la 11a. reunión de la Conferencia de las Partes. Añadió que en la novena reunión de la Conferencia de las Partes se pidió a la Secretaría que presentara un informe sobre técnicas de silvicultura. Sugirió que el Comité Permanente pidiera a la Secretaría que se ocupara del seguimiento de la cuestión e invitara a los miembros del Grupo de trabajo sobre especies maderables a que formularan comentarios. Pidió que toda iniciativa que se tomara en el Comité de Flora sobre la inclusión en los Apéndices aprovechara la pericia del Grupo de trabajo sobre especies maderables, aunque no era necesario que éste se reuniera.

El Comité acordó las sugerencias.

9.h) Medicinas tradicionales

La Secretaría explicó que no había preparado ningún documento sobre el tema porque, además del oso y el tigre, hasta la fecha no se habían presentado cuestiones pertinentes concretas al Comité Permanente. Añadió que apreciaría que el Comité Permanente precisara la información que se requería sobre ese tema y si se incluiría en el orden del día de la siguiente reunión.

El representante de Europa (Reino Unido) dijo que el Comité había examinado parte de ese material al ocuparse del oso y el tigre y que el documento Doc. SC.40.5.4 de TRAFFIC contenía información pertinente. Señaló que en el Primer Simposio Internacional sobre la utilización de especies en peligro de extinción en la medicina tradicional china, celebrado en Hong Kong, se examinó la utilización de animales y plantas y que TRAFFIC pondrá a disposición de todas las Partes el informe y el vídeo. Dijo que esa reunión complementa en forma ostensible la resolución aprobada en Harare y que había sido evidente para todos los presentes que los participantes se felicitaban de la oportunidad de poder reunirse y examinar la cuestión. Observó que en el documento Doc. SC.40.5.4 se formulaban varias recomendaciones a las Partes y sugirió que éstas enviaran información a la Secretaría sobre las medidas adoptadas para aplicar la Resolución Conf. 10.19.

El representante de Asia (Japón) pidió que se aclarara si la Secretaría estaba preparando algo al respecto, pues en la Decisión 10.143 se dirigían varias peticiones a la Secretaría. Preguntó si se habían tomado medidas sobre esa cuestión.

El Presidente señaló que, en efecto, en la Decisión 10.143 se pedía a la Secretaría que presentara informes al Comité Permanente sobre varias cuestiones.

La Secretaría respondió que las peticiones se formularon en términos vagos. Se habían celebrado muchas reuniones sobre el tema y la Secretaría necesitaba aclaraciones sobre lo que debía hacer. Señaló que se requerían orientaciones más concretas para la aplicación de la Resolución Conf. 8.4 y la Resolución Conf. 10.9. El Presidente sugirió que se enviara una notificación a las Partes para recabar información sobre los progresos del examen de la Resolución Conf. 8.4. Señaló que resultaba difícil para la CITES reglamentar la medicina tradicional china, porque abarcaba varias especies.

El observador de Canadá afirmó que la legislación que debía aprobarse en su país sobre el

etiquetado de esos productos se aplicaba a plantas, así como al tigre y al rinoceronte. Recordó la importancia que asignaba Canadá a la educación y a la utilización de los idiomas de la comunidad que utiliza la medicina tradicional china. Alentó al Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la UICN.

El observador de Zambia dijo que la tecnología Némesis presentada en el Cursillo de aplicación de la legislación de la vida silvestre de la Unión Europea podía contribuir a los esfuerzos de observancia relacionados con las plantas utilizadas en la medicina tradicional china y también de las especies maderables.

El observador del Fórum Mundial del Tigre dijo que la medicina tradicional china se había examinado durante años y se trató en la Conferencia sobre el Rinoceronte celebrada por el PNUMA en 1992 y 1993. A esta altura, ya se sabía cómo había que proceder. A fin de reducir las prácticas tradicionales, era necesario establecer programas apoyados por las comunidades que utilizan esos productos y elaborar sucedáneos, prestando atención a no poner en peligro a ninguna especie. La CITES debía preparar un plan de acción basado en esos principios.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que las Partes habían tomado una medida importante al aprobar la Resolución Conf. 10.19. Apoyaba la sugerencia del Reino Unido de que las Partes enviaran información a la Secretaría sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución. En su calidad de miembro del Comité de Fauna, se comprometía a plantear la cuestión en ese foro y sugirió que se pidiera a las Partes que presentasen material didáctico y de sensibilización, para que el Comité Permanente pudiera aprovecharlo.

El observador de Canadá dijo que se había sugerido anteriormente que el seminario sobre observancia propuesto abarcara todas las especies, y preguntó si era lo que recomendaba el Comité. El Comité aprobó la sugerencia.

9.c) Esturión (cont.)

La Secretaría expresó interés en volver a tratar el tema del esturión y dijo que no sería necesario proceder a un voto por correspondencia como se sugirió, si se eliminaban todas las referencias a cupos concretos para especímenes criados en cautividad y a las existencias preconvencción. El documento podría distribuirse como documento de información y debate a través de una Notificación a las Partes. Así quedó acordado.

6. Finanzas y administración (cont.)

El Presidente dio la bienvenida al representante del PNUMA, que se refirió al documento Doc. SC.40.2 relativo a la situación financiera en 1996, 1997, 1998. Pidió al Comité Permanente que examinara cada año por separado y añadió que las cuentas se presentarían con comentarios a la Asamblea General de las Naciones Unidas más adelante en el curso del año.

El representante del PNUMA señaló que en el Anexo 3a (Fondo Fiduciario de la CITES, Estado de ingresos y gastos verificados) figuraba un excedente acumulado de unos 5 millones USD en 1996. Explicó que el Anexo 3b permitiría al Comité Permanente entender esa cantidad, que incluye 2 millones USD (3,5 millones CHF) de contribuciones pendientes. Señaló que las cuentas se aprobaron en la última reunión de la Conferencia de las Partes. Presentó las cuentas de gastos provisionales para 1997 y explicó que se harían modificaciones porque éstas abarcaban sólo el periodo comprendido entre enero y octubre, último mes para el que se disponía de información. El informe final sólo se prepararía después del 31 de marzo de 1998, cuando la Oficina de Gestión del Fondo en Nairobi cerrara las cuentas de 1997.

El orador dio una breve explicación de algunas discrepancias que aparecían en el documento.

(Para evitar repeticiones y por motivos de claridad, esas discrepancias se mencionarán más adelante, cuando el Comité Permanente hiciera comentarios al respecto.)

En relación con el Anexo 2b (Estado de las contribuciones en diciembre de 1997, provisional), observó que Argentina había abonado su contribución, que había sido depositada por error por la agencia de financiación en la cuenta de la CMS. Italia también había pagado su contribución de 1997, pero ésta no se recibió hasta finales de enero de 1998 y, por consiguiente, no figuraba en el documento. Con respecto al Anexo 2c (Fondo Fiduciario de la CITES – Saldo de los fondos acumulados), observó que el saldo se había reducido considerablemente en 1997. El saldo provisional pasó de 5 a 2,6 millones USD.

6.c) Situación de las contribuciones de las Partes

El representante de Asia (Arabia Saudita) informó al Comité de que Arabia Saudita había pagado sus contribuciones pendientes de 1998 y de los años anteriores el 15 de febrero de 1998. El representante de Europa (Italia) dijo que su país tenía la intención de pagar en el primer trimestre del año y estaba reorganizando sus mecanismos financieros.

6.a) Examen de los gastos (provisional) para 1997

6.b) Gastos previstos para 1998 y realización de las tareas asignadas al Comité Permanente en la Resolución Conf. 10.1

El representante de Europa (Italia) preguntó por qué en la partida presupuestaria 2106 (Apoyo Científico-WCMC) del Anexo 2a (Fondo Fiduciario de la CITES, Gastos para 1997, provisional) no figuraba la cantidad aprobada por la novena reunión de la Conferencia de las Partes, aunque obviamente los gastos se habían efectuado. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) pidió aclaración acerca de la partida presupuestaria 2108. El Presidente dijo que los gastos se aprobaron por correo y eran para la verificación de existencias de marfil. El representante del PNUMA reiteró que las cuentas eran provisionales y explicó que la partida 2106 estaba en realidad equivocada. Era una partida presupuestaria de la CITES, pero estaba en un lugar que no le correspondía. Añadió que la partida presupuestaria 1698 presentaba el mismo problema, y que reflejaba un ajuste de final de ejercicio de una partida cerrada, que era una práctica normal.

El representante de Europa (Federación de Rusia) preguntó si el Comité aprobaría el documento. El representante del PNUMA respondió que el PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi presentarían las cuentas a auditores externos a finales de marzo y que las cuentas de 1996 y 1997 se enviarían juntas a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Refiriéndose al Anexo 1a del documento Doc. SC.40.4.2, el representante del PNUMA explicó que dos partidas, la 3302 y la 3303, debían ser examinadas por el Comité Permanente y estaban destinadas a la traducción de documentos del Comité de Fauna y el Comité de Flora en los idiomas de trabajo de la CITES. Añadió que el párrafo 2 de ese documento enumeraba la detracciones que debían efectuarse para sufragar esos gastos. El presupuesto fue aprobado por la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes pero había un déficit de 400.000 CHF, que era la suma requerida para que la Secretaría pudiera aplicar el Plan de Acción.

Refiriéndose al Anexo 2a (Fondo Fiduciario de la CITES, Gastos para 1997, provisional), el representante del Gobierno Depositario señaló la partida presupuestaria 2104 sobre el Manual de Identificación. Dijo que se había recibido mucho material para el manual y preguntó si el nuevo material se había impreso. Para mayor claridad era necesario añadir "calefacción y mantenimiento" en la partida 5103 relativa al seguro para los locales de la Secretaría. El Secretario General respondió que, con respecto a la partida 2104, las nuevas fichas del Manual de Identificación aún no se habían impreso. Por consiguiente, se había detraído una

suma de esa partida presupuestaria y se repondría en 1998. Se había facultado a la Secretaría para reorganizar los gastos. Las páginas del Manual se imprimirían en 1998. Reiteró la necesidad de que se pagaran cuanto antes las contribuciones al Fondo Fiduciario, pero señaló que no se demoraría la impresión por falta de dinero.

El representante del Gobierno Depositario pidió información sobre la partida 2108, en relación con la cual no figuraban gastos aprobados, aunque se había incurrido en gastos. La Secretaría reiteró la explicación anterior del Presidente: la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes había autorizado a verificar las existencias de marfil pero no había aprobado un presupuesto para tal fin. El representante del Gobierno Depositario preguntó quién había aprobado la creación de la partida presupuestaria y señaló que sólo el Comité Permanente podía hacerlo. El Secretario General contestó que el Presidente había enviado una carta a los miembros del Comité Permanente al respecto y que nadie había expresado objeciones. Suiza dijo que no aprobaba ese procedimiento y pidió que se aplicara otro más formal. El Presidente preguntó si el Gobierno Depositario hubiera preferido demorar la verificación del marfil y dijo que la cuestión ya se había explicado tres veces y que no había otra información. Añadió que el Presidente ocupaba el cargo *ad honórem* y que su trabajo no se remuneraba. Escribió al Comité Permanente el 16 de julio de 1997 al respecto y no recibió ninguna objeción.

El representante del país anfitrión anterior lamentó que el Presidente se hubiera ofuscado y dijo que cuando se tomaba una decisión era obvio que había que pedir autorización. El Presidente se dio cuenta de que no se habían asignado créditos para la verificación de las existencias de marfil e informó a todos los miembros del Comité al respecto. En tal situación, el silencio suponía aprobación, no entendía pues que la cuestión se planteara en esos términos. Encomió al Presidente por haber proporcionado información y censuró a los miembros del Comité Permanente por no haber respondido.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) pidió mayor aclaración sobre la corrección del Anexo 1c (Saldo de los fondos acumulados, enero de 1998).

El representante del PNUMA explicó que se trataba de un error del ordenador. En la columna del Saldo acumulado de 1997, la cifra era 2.667.640 USD y en 1998 se aportaron contribuciones de 1.000.026 USD y los gastos proyectados eran de 4.100.000. Hasta la fecha, había un saldo negativo. La cifra final era incorrecta, pues debía ser - 400.000 USD.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) expresó preocupación respecto de la fuente de los fondos necesarios para la traducción de los documentos del Comité de Fauna y el Comité de Flora mencionada en el Anexo 1a (Gastos previstos para 1998). Los fondos no debían detrarse del presupuesto de proyectos sobre comercio significativo y sugirió que los presupuestos del Comité de Fauna y el Comité de Flora se presentaran directamente a esos órganos.

El Secretario General respondió que la suma no era importante y que se había transferido esperando que los fondos para el examen del comercio significativo se detrajieran del saldo del Fondo Fiduciario no utilizado en años anteriores, pues era una cuestión prioritaria.

El representante de Oceanía (Nueva Zelandia) dijo que lamentaba que no hubiera información sobre los últimos seis meses. A su juicio, no valía la pena perder tiempo hablando de gastos totales a menos que el Comité tuviera una estimación del total de gastos para 1997. Las cantidades que figuraban en el Anexo 1c (Saldo de los fondos acumulados, enero de 1998) se estaban utilizando supuestamente para tomar decisiones, pero se registraba solamente la consignación de fondos y no los gastos efectivos. Preguntó si había información sobre la situación de las cuentas a finales de 1997 o hasta la fecha.

La Secretaría respondió que no se preveía que el presupuesto se excediera y que el saldo de 2,6 millones USD era la estimación más precisa en ese momento. Señaló también un error en

el Anexo 2a (Fondo Fiduciario de la CITES, Gastos para 1997, provisional), en la partida 2102. El presupuesto aprobado era de 25.000 USD y no de 125.000.

El representante de Oceanía (Nueva Zelanda) preguntó si los gastos efectivos para 1997 se mantendrían dentro de los límites del presupuesto. La Secretaría respondió que era muy probable y que, en realidad, podría haber un excedente mayor que el que el que las cuentas arrojaban en esos momentos. El representante del PNUMA dijo que el documento se había preparado en enero cuando las cuentas sólo estaban actualizadas hasta octubre. Explicó que las cuentas cerradas el 31 de diciembre se verificaban y publicaban sólo después del 31 de marzo. Dijo que los gastos podían ser superiores a las cifras presentadas, porque algunos gastos aún no se habían incluido. Señaló a la atención del Comité Permanente el hecho de que ésas eran las únicas cifras disponibles.

El Presidente dijo que el Comité Permanente debía saber cuál puede ser el excedente probable para proyectos prioritarios.

El representante de Europa (Italia) dijo que el Comité Permanente compartía la responsabilidad de la administración de la CITES con el Presidente. Preguntó si el procedimiento que el Presidente había adoptado para informar al Comité acerca de la utilización de los fondos para verificar las existencias de marfil se conformaba a lo dispuesto en la Resolución Conf. 9.2, Anexo 1, párrafo 11, y añadió que, al parecer, la partida presupuestaria correspondiente no fue aprobada por la novena reunión de la Conferencia de las Partes. Afirmó que se había sentido ridiculizado por las observaciones de Zimbabwe. El Presidente respondió que era perfectamente natural y apropiado pedir información sobre esa partida; se trataba de un gasto importante que justificaba el envío de la carta. Señaló que era necesario mencionar en el informe de la presente reunión la aceptación de ese gasto.

El Secretario General explicó que el punto 11 del Anexo 1 de la Resolución Conf. 9.2 mencionado por Italia se repetía en la Resolución Conf. 10.1. Según ese documento, sólo se requería una respuesta concreta por escrito del Comité Permanente cuando se excedía el presupuesto total, que no era el caso. Añadió que le complacía la atención que el Comité Permanente prestaba a las partidas presupuestarias y que como el presupuesto no se excedería, sería posible dedicar 1,66 millones CHF a actividades prioritarias.

El Presidente se refirió a los fondos adicionales para actividades prioritarias y señaló que a la luz del reciente debate, cabía suponer que habrá un excedente utilizable. El observador de Canadá recordó al Comité que la decisión aprobada anteriormente sobre el elefante entrañaría costos adicionales. Había hablado con la UICN y TRAFFIC e informó al Comité de que una asignación de por lo menos 100.000 CHF permitiría la rápida terminación del ETIS y MIKE. Pidió al Comité que aprobara esa consignación.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) apoyó los gastos para las tres actividades prioritarias aprobadas por la Conferencia de las Partes e incluidas en el documento Doc. SC.40.2.2, párrafo 2, y también los solicitados para el ETIS y MIKE.

El observador de España apoyó la opinión de los dos oradores anteriores. Señaló que una de las prioridades de la CITES era la capacitación y pidió que el Comité considerara la posibilidad de participar en la financiación del Máster sobre la CITES que debía empezar en España el 30 de abril y que ya se había examinado en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. En ese curso, organizado por la Universidad Internacional de Andalucía con el apoyo de la Secretaría y varios organismos españoles, participarán estudiantes de más de dieciocho países. El presupuesto era de 250.000 USD, de los que ya se habían prometido 110.000 (80.000 de fuentes españolas y 30.000 de las Naciones Unidas). Agradeció a la Secretaría la movilización de esos fondos y a las autoridades italianas su donación. Había todavía un déficit de 60.000 USD; parte de esa suma se obtendría en España. Señaló que se trataba de una iniciativa única y recomendó que el Comité Permanente pidiera a la Secretaría que apoyara el

curso con una contribución importante. El Presidente señaló que la petición se elevaba a unos 85.000 CHF.

El Secretario General dijo que las contribuciones servirían efectivamente para la creación de capacidades, pues los participantes en el curso regresarían a su país de origen y aplicarían sus conocimientos. Por tal razón, apoyaba la propuesta de España, pero al mismo tiempo señaló que las partidas presupuestarias sólo cubrían un año y advirtió a España que no era sensato iniciar un proyecto sin reservas.

El representante de Europa (Reino Unido) apoyó la posición de Canadá y Estados Unidos de América. Añadió que en principio estaba a favor de la propuesta de España. La cuestión que había que decidir era si los fondos disponibles eran suficientes.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) consideró que el Comité debía concentrarse en proyectos que se hubieran examinado y cuyos presupuestos se hubieran aprobado, y señaló que la propuesta de España podía crear otra anomalía de procedimiento cuestionable en el futuro. Quizás fuera mejor limitarse a los proyectos descritos en el documento. Añadió que el presupuesto de creación de capacidades era para capacitación de países en desarrollo y nuevas Partes.

El representante de Oceanía (Nueva Zelandia) dijo que su país apoyaba plenamente las tres esferas prioritarias definidas en el documento Doc. SC.40.2.2, pero señaló que aunque el MIKE y el ETIS podían incorporarse sin problema en el examen de comercio significativo, no estaba claro cuántas partidas presupuestarias se relacionan con esas tres esferas. También le preocupaba la aprobación de peticiones de fondos de los participantes en la reunión. No deseaba subestimar el valor de ningún proyecto mencionado, pero el Comité Permanente debía tener criterios claros para aceptar las propuestas de proyectos.

El representante de Europa (Italia) convino con la representante de Oceanía en la dificultad de relacionar los gastos sugeridos con las prioridades definidas. A su juicio, el puesto relacionado con la confirmación de permisos debía denominarse "oficial auxiliar de observancia" o algo por el estilo. Así se daría una idea más clara de cuál era su función. Preguntó si los gastos se habían aprobado.

El Secretario General dijo que las primeras tres prioridades incluidas en el documento Doc. SC.40.2.2 no tenían nada que ver con las páginas 2 y 3. Se refirió a la extraordinaria importancia de aplicar la Decisión 10.1 sobre el elefante y añadió que era imposible cambiar el punto 11.13 (Oficial de confirmación de permisos), pues había sido aprobado por la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes. Las prioridades debían establecerse en consulta con el Comité Permanente y eso era lo que el Comité estaba haciendo en ese momento. Destacó que el elefante y la creación de capacidades eran prioridades evidentes. El examen del comercio significativo requería fondos adicionales, pero ya estaba prácticamente cubierto con otras partidas presupuestarias. Preguntó si el Comité estaba de acuerdo con las prioridades aprobadas por la Conferencia de las Partes. La Secretaría las aplicaría en el orden establecido por la Conferencia de las Partes, sí y cuando se disponga de fondos. La cuestión que el Comité debía decidir era si deseaba añadir algo más, como ocurrió en el caso del elefante.

El Presidente sugirió que varios representantes se reunieran con la Secretaría para modificar las prioridades, a fin de tener en cuenta la necesidad de fondos para esa labor. Pidió a los observadores de Canadá y España y al representante del Gobierno Depositario que se ofrecieran como voluntarios. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que también deseaba participar y pidió que en el futuro los proyectos se presenten por el conducto apropiado. Señaló que algunas cuestiones incluidas en la lista podían ser examinadas por consultores y que de esa forma se ahorrarían fondos. Se pidió al grupo designado por el Presidente que presentara un informe a la reunión en 20 minutos.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que apoyaba firmemente la propuesta de asignar fondos para el Máster. Sería lamentable que la CITES no apoyara un proyecto tan valioso.

12. Reuniones futuras de la Conferencia de las Partes

El Presidente dijo que quedaba muy poco tiempo y pidió que los comentarios sobre este punto del orden del día se presenten por escrito a la Secretaría antes de finales de junio, y que se enviaría una Notificación a las Partes previamente. Así quedó acordado.

13. Informes de los representantes regionales, incluidas las actividades en materia de observancia

El Presidente señaló que los representantes de África, América del Norte y América Central, del Sur y el Caribe habían presentado los informes escritos pendientes, que se habían distribuido a las Partes, y que el Comité volvería a tratar ese punto más tarde, si había tiempo.

17. Organización de las tareas del Comité hasta la celebración de la 11a. reunión Conferencia de las Partes (lugar y fecha de la próxima reunión)

El Presidente dijo que la próxima reunión del Comité Permanente se celebraría posiblemente en febrero, después de Ramadán, y señaló que la reunión de la Convención de Bonn también se celebraría en febrero, en Sudáfrica, y que las dos Secretarías se consultarían con respecto al calendario. El representante de África (Namibia) dijo que la Autoridad Administrativa de Sudáfrica había informado de un posible conflicto de fechas. El observador de Canadá sugirió que se contactara a la Secretaría de la Convención de Bonn para evitar conflictos. Se acordó que la Secretaría determinaría la fecha más conveniente en el mes de febrero.

16. Notas informativas

El representante de Asia (Arabia Saudita) se refirió al documento Doc. SC.40.11 (Propuesta de Arabia Saudita para enmendar la Convención) y explicó que Arabia Saudita proponía que el árabe se incluyera entre los idiomas de trabajo de la CITES junto con el inglés, el francés y el español. Subrayó que era una iniciativa tomada por varios países de idioma árabe y presentada por Arabia Saudita, y señaló a la atención de las organizaciones y los países donantes el ejemplo de la Red de la Supervivencia de las Especies, que había preparado documentos en árabe para la reunión. Sugirió que se tradujeran al árabe algunos documentos básicos de la CITES. Dijo que Arabia Saudita estaba dispuesta a negociar y facilitar la cuestión para evitar una enmienda de la Convención. Trabajarían dentro de la región sobre el asunto. A su juicio, muchos delegados apreciarían el hecho de contar con textos en árabe. Los países de habla árabe podrían proporcionar sus propios traductores para las reuniones de la Conferencia de las Partes a fin de que la CITES no tuviera que incurrir en gastos. Subrayó que la intención fundamental de la propuesta era facilitar la aplicación de la CITES en los países árabes, y no facilitar la participación de los oradores árabes en las reuniones de la Conferencia de las Partes.

El representante de África (Sudán) apoyó al representante de Asia (Arabia Saudita) y observó que la disponibilidad de textos en árabe permitiría entender mejor y aplicar mejor la CITES en los países árabes. El Presidente dijo que esperaba que fuese posible.

10. Aplicación de la Convención en determinados países (cont.)

10.a) Camerún (cupos)

Se aceptó el documento Doc. SC.40.6.1 de la Secretaría. Se enviará una misión a Camerún

en 1999.

10.b) Colombia (gestión de la cría en cautividad)

Se aprobaron las recomendaciones de la Secretaría incluidas en el documento Doc. SC.40.6.2

10.d) Proyecto de legislación nacional (posibles sanciones)

El Presidente señaló que este punto requería examen y lo aplazó para un momento posterior de la reunión, si se disponía de tiempo.

14. Cuestiones planteadas en las reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora

Se aprobó la recomendación sobre *Strombus gigas* incluida en el párrafo 6 del documento Doc. SC.40.9.

El Presidente preguntó si alguien deseaba hacer comentarios sobre las cuestiones planteadas en los documentos Doc. SC.40.9.1 y Doc. SC.40.9.2 (anulación de las recomendaciones relativas a la suspensión de importaciones de algunas especies de aves y reptiles de la República Unida de Tanzania). El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que no podía aprobar esas propuestas sin que se aclararan algunas cuestiones; quizás pudieran enviarse comunicaciones a la Secretaría y el Comité de Fauna pudiera examinar las propuestas. El Presidente aplazó la cuestión para el final de la reunión.

15. Presentación tardía de informes anuales

Se aprobaron las recomendaciones de la Secretaría incluidas en el documento Doc. SC.40.10.

3. Reglamento (cont.)

El Presidente presentó el documento Doc. SC.40.1.1 Anexo (Rev.) (Reglamento del Comité Permanente) que se había preparado a raíz del debate sobre verificación de credenciales. El Secretario General señaló que sólo se establecería un comité de credenciales si el Comité Permanente lo requería para casos concretos.

El representante de África (Namibia) dijo que a su juicio la cuestión debía aplazarse hasta la siguiente reunión, y aclaró que él no había participado en el debate.

El Presidente resumió los cambios propuestos al Reglamento en relación con las credenciales y mencionó la posibilidad de preparar un informe con un resumen de las conclusiones a que se llegó durante las sesiones del Comité Permanente, como sugirió antes. El Secretario General dijo que le parecía imposible preparar ese informe para el final de la reunión, incluso sin traducción. El representante de América Central, del Sur y el Caribe (Panamá) dijo que ese documento tendría que traducirse; de lo contrario, se violaría la Convención. Añadió que el Artículo 26 se refería a los idiomas de trabajo y que el Artículo 20 estipulaba que los documentos debían enviarse en un plazo de 45 días.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) dijo que todo lo que pudiera incluirse en el resumen de las conclusiones estaba cubierto por el Artículo 25, y estaba de acuerdo en que sería una carga imposible preparar el documento antes del final de la reunión.

El representante de África (Namibia) coincidió en que el Artículo 25 era la norma que debía modificarse y observó que, dado el nivel alarmante de malentendido respecto de lo que constituía una decisión del Comité Permanente, sería sumamente útil tener una lista de todas las decisiones preparadas en la reunión, al menos para uso del Presidente.

El representante de Asia (Arabia Saudita) dijo que preferiría un documento más conciso y que estaría dispuesto a intercambiar correspondencia con Namibia, la Secretaría o cualquier otra parte, para preparar un documento adecuado.

El Presidente dijo que el Comité podía aprobar todos los artículos, incluido el Artículo 25, o podía aprobarlos todos con excepción del Artículo 25, y confiar esa tarea a un grupo de trabajo dirigido por Arabia Saudita y Namibia. El Secretario General dijo que todo lo que se incluiría en el resumen era una lista de las decisiones. El Comité acordó seguir el segundo procedimiento sugerido por el Presidente.

14. Cuestiones planteadas en las reuniones del Comité de Fauna y el Comité de Flora (cont.)

El observador de la República Unida de Tanzania preguntó cuáles eran las cuestiones que requerían aclaración respecto de la exportación de aves y reptiles de la República Unida de Tanzania, tal como se detallaba en los documentos Doc. SC.40.9.1 y Doc. SC.40.9.2. El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) se refirió al documento Doc. SC.40.9.1 y dijo que se había manifestado preocupación respecto de la tortuga *Malacochersus tornieri*, y preguntó si se habían hecho estudios sobre su devolución al medio silvestre y si se trataba de una población en cautividad. Añadió que el representante regional de África ante el Comité Permanente no había podido hacer la visita necesaria y que preferiría que la hiciese antes de que el Comité de Fauna examinara la cuestión. Dijo que podría aceptar provisionalmente las recomendaciones relativas a las otras especies de reptiles (*Eryx colubrinus* y *Geochelone pardalis*). En relación con las aves, señaló que se comunicó que se habían mantenido en cautividad durante más de dos años y sugirió que se examinara la cuestión por correspondencia.

El Presidente sugirió que el Comité de Fauna realizara las tareas restantes. El representante de África (Namibia) dijo que si las objeciones no pueden fundamentarse, el Comité no debía demorar la aprobación. El observador de la República Unida de Tanzania dijo que si no se aportaban razones de fondo, no veía razón alguna para que su país no exportase esas especies.

El Presidente observó que había dos recomendaciones de la Secretaría y que, si ningún miembro del Comité tenía objeciones, éstas debían aceptarse. Declaró aceptadas las recomendaciones.

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos) reconoció que todos los miembros del Comité habían leído cabalmente los documentos y examinado las cuestiones pertinentes, y deseaba obtener autorización para presentar la cuestión en el Comité de Fauna, donde la República Unida de Tanzania estaba representada, y presentar luego un informe en la próxima reunión del Comité Permanente. Señaló que había examinado la cuestión con el Presidente del Grupo de Especialistas de Tortugas de la CSE/UICN y que había problemas graves.

6. Finanzas y administración (cont.)

La Secretaría presentó los resultados de las deliberaciones del grupo de trabajo sobre finanzas. Las siguientes partidas presupuestarias incluidas en el documento Doc. SC.40.2.2 debían enmendarse del siguiente modo:

4102 Cursos de capacitación y materiales CHF 70.000 (incluido el Máster en España)

2104 Manual de identificación CHF 25.000

Se creó una nueva partida para la aplicación de las decisiones relativas al elefante, con una

consignación de 180.000 CHF, y se le asignó máxima prioridad.

La Secretaría pidió que el Comité aprobara las enmiendas y señaló que el monto revisado del total de gastos previstos se elevaba a 1.465.668 CHF, cifra que excedía a la prevista. El Comité Permanente pidió a la Secretaría que se comprometiera a efectuar gastos respetando las prioridades establecidas por el Comité Permanente, y que financiara las cuestiones del elefante, luego las cuestiones de alta prioridad, y así sucesivamente. Las cuestiones de menor prioridad de la lista podían financiarse a medida que se fueran recabando fondos. El Presidente señaló que probablemente habría un excedente final.

El representante de África (Namibia) agradeció al grupo de trabajo sobre finanzas esta elegante solución y sugirió que la Secretaría tratase de obtener los servicios necesarios en otras partes del mundo para hacer economías. El Presidente estuvo de acuerdo con la propuesta.

El representante de Asia (Arabia Saudita) se refirió a un programa de capacitación sugerido por la Secretaría, que incluía participantes de países de la Península Arábiga y de África oriental, y sugirió que el Comité Permanente considerara la posibilidad de apoyarlo. La Secretaría explicó que la Dependencia de Creación de Capacidades estaba siendo objeto de una completa reestructuración. Los fondos se habían inscrito en el presupuesto, pero en el pasado, los fondos para capacitación se asignaban a programas concretos, y era difícil encontrar fondos disponibles. El representante de Asia (Arabia Saudita) dijo que los donantes, la Secretaría y las demás Partes no habían examinado aún este proyecto. El Presidente convino en que el Comité debía asignar prioridad a la capacitación en esa región y en que ese programa se encontraba entre las prioridades.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que la capacitación también era necesaria en Asia central y que se preveía un seminario en 1998. Señaló que el Comité Permanente no estaba seguro de que se dispusiera de fondos, y en su entendimiento también tratarían de recabarse fondos de otras fuentes. El Presidente creía saber que la propuesta de un seminario en Asia Central estaba progresando.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) pidió a la Secretaría y al PNUMA que presentara las cuentas verificadas al Comité Permanente, y dijo que esa petición ya se formuló varias veces. El representante del PNUMA respondió que tan pronto como estuvieran listas, se enviarían a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Secretaría. La Secretaría se ocuparía de remitirlas al Comité Permanente antes de finales de diciembre.

El Comité aprobó las enmiendas al presupuesto incluidas en el documento Doc. SC.40.2.2.

13. Informes de los representantes regionales, incluidas las actividades en materia de observancia

El Presidente dijo que evidentemente no había tiempo de presentar informes regionales y preguntó si el Comité estaba de acuerdo en pedir a todas las regiones que presentaran informes por escrito, incluidos informes para los periodos cubiertos por los informes presentados por escrito en la reunión en curso. Así quedó acordado.

18. Otros asuntos

El representante suplente de América del Norte (Estados Unidos), recordando el debate sobre la cuestión celebrado en la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes y el interés de muchas Partes en contar con un procedimiento simplificado para los animales de exhibiciones itinerantes que viajan frecuentemente de un país a otro, pidió al Comité Permanente que estableciera un grupo de trabajo para preparar un proyecto de resolución sobre el movimiento transfronterizo de animales vivos para exhibiciones (Decisión 10.142), para su examen en la

siguiente reunión del Comité Permanente. Además, se ofreció para dirigir el grupo de trabajo. El Comité Permanente acordó esta propuesta. Debido al escaso tiempo disponible, el representante suplente de América del Norte pidió que las Partes interesadas comunicaran su interés directamente a la Autoridad Administrativa de Estados Unidos de América y dijo que la labor podía realizarse por correspondencia.

El representante de África (Sudán) dijo que aunque no podía presentar un informe regional, deseaba señalar algo a la atención del Comité. Después de la 10a. reunión de la Conferencia de las Partes, los Estados del área de distribución sufrieron la presión de organizaciones no gubernamentales que entraron ilegalmente en Sudán y se presentaron en oficinas sin cita previa y prepararon un informe falso sobre el comercio del marfil entre Egipto y Sudán. Deseaba confirmar que su país estaba abierto a una cooperación constructiva y activa y dispuesto a trabajar con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales para proteger el medio ambiente, la fauna y la flora.

El representante del país anfitrión anterior dijo que estaba dispuesto a trabajar con todo interesado, incluidas las organizaciones no gubernamentales, y que no pensaba que ese problema ocasional debía impedirlo. Sugirió que el Comité Permanente informara de los problemas en detalle, garantizando la transparencia y la sensibilización y evitando afectar a la reputación de organizaciones no gubernamentales dedicadas a su labor. El Presidente apoyó la sugerencia.

11. Aplicación del Memorándum de Entendimiento (MoU) entre el Comité Permanente de la CITES y el Director Ejecutivo del PNUMA firmado en junio de 1997

El Presidente pidió al representante del PNUMA que presentara el informe anual que se solicitaba al Programa con arreglo al Memorándum de Entendimiento (MoU).

El representante del PNUMA dijo que después del cambio de administración, muchas de las cuestiones relacionadas con el Memorándum de Entendimiento (MoU) se estaban tramitando de una forma distinta y que el nuevo Director Ejecutivo había decidido presentar varias cuestiones relacionadas con el personal, tales como el fraude y la mala gestión, a la Oficina de Control Interno de las Naciones Unidas. Todas esas cuestiones estaban en manos de esa oficina y por el momento no había nada que informar al respecto.

El representante del Gobierno Depositario dijo que, con arreglo al párrafo 16 del MoU, el Director Ejecutivo debía presentar un informe anual sobre la ejecución del MoU y que se había informado al PNUMA del deseo del Comité Permanente de disponer de ese informe en su siguiente reunión. Esperaba que el informe se presentara lo antes posible. La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) dijo que apoyaba plenamente esa posición.

El representante de África (Namibia) dijo que el informe solicitado en el párrafo 16 del MoU debía contener información sobre el apoyo que el PNUMA prestaba a la Secretaría, y añadió que esa disposición se relacionaba con la imposibilidad del PNUMA de explicar cómo había gastado el 13 por ciento en concepto de gastos generales. Entendía los problemas vinculados con el cambio de administración, pero era importante tener ese informe en la próxima reunión.

El Presidente dijo que el informe debía presentarse imperativamente y que debía abarcar el periodo posterior a la firma del MoU.

El representante del país anfitrión anterior dijo que le complacía que la situación se hubiera aclarado y que el debate hubiera cobrado un tono razonable y constructivo. Propuso que el Presidente escribiera al PNUMA señalando que no se estaban cumpliendo las disposiciones del MoU. El Presidente se comprometió a hacerlo en el plazo de una semana.

El representante de Europa (Federación de Rusia) manifestó su desaliento. Esperaba que se

presentara un proyecto de carta sobre el tema al Comité Permanente para su aprobación. El Presidente respondió que no había habido tiempo y que la cuestión había planteado dificultades.

La representante de América Central, del Sur y el Caribe (Argentina) señaló que las observaciones del Presidente al Director Ejecutivo debían de ser constructivas. A su juicio, el borrador de la carta debería ser revisado al menos por el Vicepresidente.

El representante de Europa (Federación de Rusia) dijo que era aceptable dejar la cuestión en manos del Presidente, pero deseaba que el Comité Permanente aprobara la carta antes de enviarla. El representante del país anfitrión anterior hizo un llamamiento a su colega ruso y dijo que tenía plena confianza en el Presidente y que el Comité no debía pedirle que distribuyera una carta de esa naturaleza para recabar comentarios. Se trataba de una cuestión muy distinta que añadir una especie a los Apéndices.

El Presidente preguntó si el Comité estaba de acuerdo con el procedimiento propuesto. El representante de Europa (Federación de Rusia) preguntó si el Presidente incluiría en la carta los puntos y las cuestiones que se habían mencionado en las sesiones privadas, y pidió una copia. El Comité acordó la propuesta del Presidente.

El Secretario General dio las gracias a los intérpretes, los relatores, el personal técnico y el personal de apoyo, así como al Departamento de Medio Ambiente, Transporte y las Regiones del Reino Unido y encomió el espíritu constructivo en el que se clausuraba la reunión.

El Presidente entregó al Secretario General un grabado de una orquídea del género *Epidendrum* ofrecido por el Jardín Real Botánico de Kew como recuerdo de la reunión y del 25o. aniversario de la Convención, para que se expusiera en las oficinas de la Secretaría en Suiza.

El Presidente clausuró la reunión a las 18h15.